



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 42, 47 TERCER PÁRRAFO, 66 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY** 83, 86, 87, 100, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.10.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.10.2. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO.
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**
 - VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
 - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. ASPECTOS NORMATIVOS.**
 - VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.2.1. NULIDADES.
 - VII.2.2. INCONFORMIDADES.
 - VII.2.3. CONTROVERSIAS.
 - VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - VII.3.2. DEDUCTIVAS.
 - VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.
 - VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
 - VII.9. ANTICIPOS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- VII.10. PAGO.
- VII.11. ENTREGABLES.
- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025 para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 47 tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 83, 86, 87, 100, 126 y 130 de su Reglamento en adelante **RLey**, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la materia, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con reducción de plazos, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 39 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 41 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en adelante **la Plataforma**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de **La Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Productos Digitales mediante oficio número **SGPDIG/36/01/2026**, de fecha 28 de enero de 2026, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracciones II y III del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 39 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 37 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica con reducción de plazos, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **la Plataforma**.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 33 tercer párrafo de **La Ley** y 83 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2026 y 2027, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado y a los que se aprueben para el ejercicio fiscal 2027, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA/0090/01/2026** del 26 de enero de 2026, en la partida **31904 “Servicios Integrales de Infraestructura de cómputo”**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 2 fracción IV. y 129, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales, quien será el encargado de la supervisión y vigilancia del servicio de conformidad con lo indicado en el numeral **28. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida, por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

Asimismo, dentro de su propuesta deberá entregar:

- Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas tales como **NOM151-SCFI-2016**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que aplica los mecanismos de cumplimiento de la Norma **NOM-035-STPS-2018**.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta del licitante adjudicado.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 130 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 83 fracción II inciso f), 126 y 130 del **RLey**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 17**.

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 sexto párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2027, iniciando la prestación de los servicios el 4 de marzo de 2026, de conformidad con el numeral **18. VIGENCIA DEL CONTRATO** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 129 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.10.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

II.10.2. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en el numeral **17. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 30 días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de **La Ley** y al **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 147 y 150 del **RLey**.

II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

Para éste procedimiento de contratación, no aplica las ofertas subsecuentes de descuento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

El presente procedimiento de contratación se realiza con reducción de plazos de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de **La Ley** y 87 del **RLey**.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

Acto de junta de aclaraciones:

DÍA:	18	MES:	febrero	AÑO:	2026	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	25	MES:	febrero	AÑO:	2026	HORA:	10:00 horas
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma .						

Acto de notificación de fallo:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de **la Plataforma**.

Fecha estimada de formalización del contrato:

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 67 de **La Ley** y 129 del **RLey**.

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por la Subdirectora de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 36 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través de la Plataforma, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes. Asimismo, se informa que las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para el presente procedimiento de contratación no aplica visita a las instalaciones.

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de **La Ley**, 90 y 91 fracción I del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de **la Plataforma**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja la Plataforma, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, a través de **la Plataforma**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **la Plataforma**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **la Plataforma** y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 91, fracción IV del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en **la Plataforma** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de **la Plataforma**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 91 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 45 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **la Plataforma**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **la Plataforma** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 95 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de **la Plataforma** antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá a la Plataforma y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través de la Plataforma y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada de la Plataforma será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y una vez recibidas todas las proposiciones, se anexará copia de la propuesta económica de los licitantes (**Anexo 13**), al acta respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través de la Plataforma, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través de la Plataforma, se incluirán las propuestas económicas y se pondrá a partir



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación, de conformidad con los artículos 84 de **La Ley** y 92 penúltimo párrafo del **RLey**.

III.4.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 46 fracción II, 49 de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de **la Plataforma** y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 92 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación se firmarán de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma contrato abierto que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 67 de **La Ley** y 129 del **RLey**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá estar registrado en dicho módulo y deberá tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente y que se enlista a continuación:

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses**.
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
7. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11**.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

De conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 88 del **RLey**, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta en copia simple o protocolizado ante notario en el caso de que de que el contrato sea firmado por el apoderado legal de la agrupación.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
10. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
12. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Único de Participantes y la información se encuentra completa y actualizada. Así como, constancia de su inscripción, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 153 del **RLey**.

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato abierto que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 74 de **La Ley**, 136 y 137 del **RLey**.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 35, octavo párrafo de **La Ley** y 83 fracción III inciso c) del **RLey**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través de la Plataforma, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF, en papel membretado del licitante, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **la Plataforma** firmada electrónicamente, en términos del artículo 95 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 37 último párrafo de **La Ley**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **la Plataforma**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Plataforma.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través de la Plataforma, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a **la Plataforma**, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de **la Plataforma**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del **RLey**, para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 45, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante **la Plataforma** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
 - f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de la Plataforma se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 95 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, o en su caso exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de **La Ley. Anexo 6**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de **La Ley. Anexo 8**.
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 58 del **RLey. Anexo 5**.
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nota: En el caso de que la empresa se considere **“GRANDE”**, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
8. El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo 12.**
9. El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 13.**
10. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
11. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 frac. XXI de **La Ley. Anexo 16.**
12. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php
13. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral.**

Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 95 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#).

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral **15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE** del [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#).

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

3. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de La Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 15**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A** en papel membretado del licitante o a través de la Plataforma y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente licitación.
- B.** Se deberá cotizar el costo unitario del servicio registrándose **únicamente con dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica**.
- C.** Subtotal de la propuesta económica.
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Importe total de la propuesta económica con número y letra.
- F.** La indicación de que la vigencia de la cotización será para **los ejercicios fiscales 2026 y 2027**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- G. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I. **El licitante deberá requisitar el Anexo 15 con independencia del requerido en la Plataforma, por lo que deberá verificar que el monto total de su propuesta económica antes de I.V.A., sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- K. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto, deberá contener los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área técnica y/o requirente, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 104 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 90 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 47 tercer párrafo de **La Ley** y 100 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior, se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 48 de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en las propuestas, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 102 del **Rley**. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El área técnica y/o requirente, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de **La Ley** y 100 del **Rley** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de **La Ley** y **100 del Rley** y el capítulo segundo, sección cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referenciados en el *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, así como lo dispuesto en la fracción VII, numeral 2, Lineamientos, inciso c), punto V de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, la evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo de puntos o porcentajes, conforme se detalla:

EVALUACIÓN TÉCNICA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica por cada partida de esta convocatoria.

Los rubros a evaluar por cada partida son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
a) Capacidad de los Recursos Humanos			13.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de proyecto en términos de:</p> <p>1.- Comprobar experiencia mínima de 2 años en el manejo de proyectos similares de administración de proyectos.</p> <p>2.- Currículum Vitae (CV) en donde se demuestre al menos 2 años de experiencia en tareas similares de administración de proyectos, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte vigente.</p> <p>3.- El CV deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El CV deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado y presente la documentación solicitada, comprobando tener al menos 2 años de experiencia en manejo de proyectos similares de administración de proyectos.	1.50



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia de 3 Personas técnicas para la mesa de servicios en términos de:</p> <p>1.- Comprobar experiencia mínima de 1 año de cada recurso en la recepción y atención de incidentes relacionados o a fines a la prestación del servicio.</p> <p>2.- Presentar al menos el Currículum Vitae (CV) de 3 (tres) recursos con experiencia mínima de 1 año, en actividades de atención y soporte en mesas de servicio, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte vigente de cada recurso presentado.</p> <p>3.- El CV de cada recurso deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El CV deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con los 3 recursos y presente la documentación solicitada, comprobando tener al menos 1 año de experiencia en atención y soporte en mesas de servicio.</p>	2.00
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de proyecto, en términos de:</p> <p>Presentar copia simple del título y/o cedula título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener el título y/o cedula que avale el nivel de estudios requerido por la convocante.</p>	2.00
	<p>a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia de 3 Personas técnicas para la mesa de servicios, en términos de:</p> <p>Presentar copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas de los 3 recursos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener el título y/o cedula que avale el nivel de estudios requerido por la convocante de los 3 recursos.</p>	5.00
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado.	<p>a.3.1) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas del Líder de proyecto en términos de:</p> <p>Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente en cursos sobre Administración de Proyectos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que presente copia vigente de cursos o diplomados en Administración de Proyectos con una antigüedad máxima de 2 años.</p>	0.50
	<p>a.3.2) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio requerido de las 3 Personas técnicas para la mesa de servicios, en términos de:</p> <p>Presentar copia simple de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance del anexo técnico.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que presente copia de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance del anexo técnico de los 3 recursos, con una antigüedad máxima de 2 años.</p>	2.00
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			10.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	<p>El licitante deberá presentar última declaración fiscal anual de impuesto sobre la renta, realizada por el licitante ante el SAT, la cual corresponde a la del ejercicio fiscal 2025, o en su caso las declaraciones mensuales presentadas correspondientes a ese año, en caso de que aún no se cuente con la de 2025, debido a los periodos establecidos en la normatividad fiscal vigente.</p> <p>Se asignará puntuación al licitante que acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, para lo cual deberá acreditar que sus ingresos son equivalentes al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de su proposición económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Las declaraciones fiscales señaladas deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (Internet), éstas deberán contener el sello digital de recepción.</p>	Se asignará puntuación de acuerdo a lo siguiente: Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta.	4.00
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta.	3.00
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta.	2.00
b.2) Capacidad de equipamiento.	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de equipamiento adecuada para la prestación de los servicios solicitados. Para acreditarlo entregará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta membretada firmada por el representante legal del Licitante donde exprese que quedará ante el Instituto FONACOT como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. - Carta membretada y firmada por el representante legal del fabricante que acredite que el licitante participante es distribuidor autorizado de la herramienta con que cuenta el Instituto (LATIS®). - Carta firmada por el representante legal del licitante donde indique que cuenta con la capacidad para entregar las soluciones y equipamientos propuestos, para brindar el mantenimiento y soporte operativo. - Carta firmada por el fabricante para brindar el mantenimiento y soporte operativo a las herramientas con que cuenta el Instituto (LATIS®), en los términos establecidos en el anexo técnico. - Carta membretada firmada por el representante legal del fabricante de manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar en la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para el Instituto FONACOT, durante el periodo de vigencia del contrato. 	La puntuación será asignada para el licitante que presente todas las cartas en los términos solicitados.	6.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

b.2) Capacidad de equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del licitante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando el Instituto FONACOT liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, con base en lo establecido en la propuesta que presente el licitante. - Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas tales como NOM151-SCFI-2016. - Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que aplica los mecanismos de cumplimiento de la Norma NOM-035-STPS-2018. 	La puntuación será asignada para el licitante que presente todas las cartas en los términos solicitados.	
c) Participación de discapacitados			0.33
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	<p>La puntuación será asignada para el licitante que presente:</p> <p>a) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.</p> <p>b) Avisos de alta del personal con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>c) Constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del Sector Salud Federal.</p>	0.33
d). Participación de mipymes			0.33
d.1) Participación de MIPYMES	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su representada, cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio; deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	La puntuación asignada será para el licitante que presente Constancia de registro de marca y/u obra o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.	0.33





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

e). Igualdad laboral			0.34
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	<p>Acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la siguiente certificación vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto:</p> <p>Certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMX R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p>	La puntuación asignada será para el licitante que presente copia simple del certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMX R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.	0.34

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				18.00																														
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar																															
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá demostrar los años de experiencia de acuerdo con cada servicio, para lo cual, deberá acreditarse presentando copia legible de por lo menos 4 (cuatro) contratos y un máximo de 6 (seis) contratos concluidos sobre servicios similares a los solicitados en el anexo técnico.</p> <p>Únicamente se asignará puntos a los licitantes que cubran como mínimo el 50% del puntaje en los 3 servicios, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicios</th> <th>Años de experiencia comprobable</th> <th>% de puntuación</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">I. Servicio de gestor documental.</td> <td>2 o más</td> <td>100%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>50%</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica.</td> <td>4 o más</td> <td>100%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50%</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td><3</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">III. Servicio administrado de infraestructura para la operación.</td> <td>4 o más</td> <td>100%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50%</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td><3</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido concluidos por el licitante en los últimos 6 años.</p>	Servicios	Años de experiencia comprobable	% de puntuación	Puntos a otorgar	I. Servicio de gestor documental.	2 o más	100%	3	1	50%	1.5	II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica.	4 o más	100%	3	3	50%	1.5	<3	0%	0	III. Servicio administrado de infraestructura para la operación.	4 o más	100%	3	3	50%	1.5	<3	0%	0	<p>Se asignarán 3 puntos por servicio al licitante que acredite contar con los años de experiencia solicitada.</p> <p>En caso de que algún licitante acredite un tiempo menor de años de experiencia por servicio, la puntuación se aplicará conforme el cuadro de manera proporcional y siempre y cuando cubra al menos el 50% de la puntuación en los 3 servicios.</p> <p>La copia de los contratos que presenten los licitantes debe estar acompañada de la documentación que corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan a servicios similares o al periodo determinado.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de los contratos concluidos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados</p>	9.00
Servicios	Años de experiencia comprobable	% de puntuación	Puntos a otorgar																															
I. Servicio de gestor documental.	2 o más	100%	3																															
	1	50%	1.5																															
II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica.	4 o más	100%	3																															
	3	50%	1.5																															
	<3	0%	0																															
III. Servicio administrado de infraestructura para la operación.	4 o más	100%	3																															
	3	50%	1.5																															
	<3	0%	0																															



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>Solo se evaluarán los primeros contratos presentados que alcancen la experiencia solicitada, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados hasta antes de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	no correspondan al periodo determinado.	
b) Especialidad del licitante.	<p>El licitante deberá presentar copia legible de por lo menos 6 (seis) contratos debidamente concluidos, en los cuales se hayan prestado servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan sólo contratos concluidos y que la prestación del servicio sea similar a lo solicitado en anexo técnico.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 6 años, que se cuentan antes de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Solo se evaluarán los primeros 6 (seis) contratos presentados que sean legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 (seis) contratos concluidos, con una antigüedad no mayor a 6 años y acredite servicios similares a los solicitados.</p> <p>Se asignará 1.5 puntos por cada contrato que acredite, siendo 6 contratos el máximo. Si acredita más de 6 contratos, solo obtiene 9 puntos.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado o no sean de servicios similares.</p>	9.00

3. Propuesta de trabajo (6.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			6.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	1.- Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del	La puntuación asignada será para el licitante que presente la Metodología para los servicios solicitados, con las mejoras y formalidades requeridas.	2.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			6.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>servicio, conforme al numeral 7. Condiciones para la prestación de los servicios del anexo técnico.</p> <p>Para presentar la metodología señalada en el numeral 7. Condiciones para la prestación de los servicios del anexo técnico, deberá proponer mejoras en el mismo sin costo adicional, que favorezcan la prestación del servicio y considerar lo siguiente:</p> <p>i) La forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios. ii) Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo. iii) El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades.</p>	No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.	
b) Plan de Trabajo	<p>1.- Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>2.-Presentar el Plan de trabajo detallado señalado en el numeral 7. Condiciones para la prestación de los servicios del anexo técnico, indicando el cumplimiento de tiempos establecidos en el anexo técnico.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que presente el Plan de Trabajo para la entrega de los servicios solicitados, con las formalidades requeridas.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.</p>	2.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	<p>1.- Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.</p>	<p>La puntuación se asignará al licitante que presente el esquema estructural de la organización de los recursos con las formalidades requeridas, para los servicios solicitados.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.</p>	2.00

4. Cumplimiento del contrato (12.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			12.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	<p>El licitante deberá presentar copia legible de al menos 3 y máximo 6 contratos debidamente concluidos, en los cuales se hayan prestado servicios similares a los solicitados en el anexo técnico; 2 contratos por cada uno de los servicios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio de gestor documental. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica. Servicio administrado de infraestructura para la operación. <p>Para cada contrato deberá cumplir con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Como mínimo carta de satisfacción, acta de entrega / recepción, cartas de entrega, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos en el anexo técnico. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados y concluidos por el licitante en los últimos seis años. En caso de que el licitante presente más de 2 (dos) contratos por servicio (6 en total), sólo se evaluarán los primeros 2 (dos) contratos por servicio, presentados en su proposición técnica, considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y completos, en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación. Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o facturas referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Solo se aceptan contratos concluidos de servicios similares a los señalados en el anexo técnico. Si lo considera necesario, un mismo contrato podrá ser presentado para más de un servicio. 	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener 2 contratos concluidos por cada servicio, siendo un total de 6 contratos y que estos sean por servicios similares a los solicitados, los cuales deberán estar acompañados con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>A partir del licitante que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años o de contratos que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de los contratos concluidos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	12.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

NOTA:

1. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1, 2...n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los **artículos 68 de La Ley**, y **130 del RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el licitante y a la suficiencia presupuestal autorizada.

Los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto por monto por lo que, el cálculo del monto máximo del contrato será conforme a la propuesta económica del licitante y el monto mínimo se determinará de conformidad con el artículo 68 fracción I de **La Ley**.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se procederá conforme a lo establecido en los artículos 48 segundo párrafo de **La Ley** y 102 del **RLey**. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Licitación.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XVIII de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, el Acta Constitutiva y su última modificación o en el registro único de participantes, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

6. Que la descripción de la actividad económica preponderante establecida en el **Anexo 4 A** y su constancia de Situación Fiscal (CSF) vigente, o en el registro único de participantes no se relacionen con el objeto de la convocatoria.
7. De conformidad con el artículo 95 del **Rley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

8. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **La Ley**.
13. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando las proposiciones presentadas a través de **la Plataforma**, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando **la Plataforma**, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
15. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **Rley** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
16. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
17. Cuando no se presente el (**Anexo 15**), independientemente que se requirieran los montos en **la Plataforma**, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato para la Presentación de la propuesta





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Económica (**Anexo 15**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 15**, no coincidan con los montos requisitados en **la Plataforma**.

- 18.** Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

- 19.** Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 51, párrafo primero de **La Ley** y 106 del **RLey** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones a través de **la Plataforma**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.** Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C.** Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D.** Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 100 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad de la Plataforma Compras MX, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 147 último párrafo del **RLey**.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 95 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953, 7133 y 7828 o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de la Plataforma, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 95 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **la Plataforma**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **la Plataforma**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 75 de **La Ley**, 141 y 142 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a trámite de pago y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total máximo del contrato, de conformidad con el Artículo 75 de **La Ley** y 142 del **RLey**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de **La Ley** y 143 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas, de conformidad con lo establecido en el numeral **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total máximo del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, y el artículo 132 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A.,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

dicha garantía deberá ser indivisible, a favor del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**.

Dicha póliza de garantía deberá enviarse o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx

La fianza que corresponda deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 18** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación no se requiere la entrega de la póliza de responsabilidad civil.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra de la Convocante.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el numeral **26. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

VII.9. ANTICIPOS.

En éste procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en los artículos 73 de **La Ley** y **134 del Rley**, los pagos se realizarán a mes vencido por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la CFDI validada por el administrador del contrato, siempre y cuando presente la documentación comprobatoria, que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto FONACOT, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99” y debiendo cumplir con lo siguiente.

Los CFDI’s (en formato impreso y archivo XML), deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con el “Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente” por lo que deberán:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- A.** Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, mismo que deberá de ser enviado a los correos electrónicos: florencio.rodil@fonacot.gob.mx y juan.alatorre@fonacot.gob.mx; y entregado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección General Productos Digitales en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente”**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI, en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complementos para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI's tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 142 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 134 y 135 del **RLey**.

VII.11. ENTREGABLES.

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de conformidad con el numeral **12. ENTREGABLES** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 136 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 89 y 90 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 77 de **La Ley** y 144 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 69, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las causales de rescisión contenidas en el numeral **24. RESCISIÓN DE CONTRATO** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de **La Ley** y 150 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 147 y 150 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de **La Ley** y 150 del **RLey**.

Y las causales establecidas en el numeral **25. TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Los licitantes dentro de su propuesta deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del licitante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando el Instituto FONACOT liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, con base en lo establecido en la propuesta que presente el licitante.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El licitante ganador deberá presentar documentos de la herramienta de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT".**

ANEXO 2

Plantilla de carga masiva de aclaraciones de la Plataforma

Completar únicamente la columna B

VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/))
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA

Notas:
Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1.	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A ”, o en su caso exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley. Anexo 6 .		
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8 .		
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. Anexo 5 .		
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 .		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . Nota: En el caso de que la empresa se considere “ GRANDE ”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10 .		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
	DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
8.	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo 12.			
9.	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.			
10.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
11.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 frac. XXI de La Ley. Anexo 16.			
12.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php			
13.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.			
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio” , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
2. El licitante deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE del Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”.			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
3. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria			
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:
Calle y Número
Colonia :
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico para recibir notificaciones:
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su ac Fecha:
constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cu se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
-------------------	-------------------	----------	---

Descripción del objeto social:
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

- Este formato deberá ir acompañado:**
 - Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
 - Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.
- En caso de no requisitar el presente anexo deberá exhibir la constancia de inscripción en el registro único de participantes e insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad económica preponderante:	
Nombre del Representante:	

- **Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.**
- **En caso de no requisitar el presente anexo deberá, exhibir la constancia de su inscripción en el registro único de participantes e insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", manifestando que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **(Nombre o Razón Social)** es de **Nacionalidad Mexicana.**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Tratándose de personas morales, se deberá manifestar que tanto el licitante como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2..*
(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE).

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026 **(1)**

_____**(2)**_____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) , atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Notas:

1. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
2. En caso de que su representada pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, políticas de integridad empresarial y/o empresas que acrediten con algún certificado a que hace referencia el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en materia de autorregulación y auditorías ambientales, deberá manifestarlo en dicho formato, así como adjuntar la documentación que lo sustente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 18 fracción III de **La Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 10

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 11
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 12
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____(tengo o no tengo) relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT".**

**ANEXO 13
MANIFIESTACIÓN NO ACCIONES DE BENEFICIOS**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento .

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 14
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos, con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Para el Instituto, las herramientas tecnológicas son fundamentales en los procesos de generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios. Las herramientas tecnológicas deben asegurar condiciones confiables de seguridad y tener capacidad suficiente para atender la demanda operativa de las sucursales a nivel nacional que representan una parte integral de los sistemas con que opera el Instituto; para atender lo que se establece en el artículo 103 Bis de la LFT.

2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Instituto cuenta con un Sistema para originación de créditos, que genera expedientes de los trámites realizados y utiliza información biométrica, en atención a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El sistema cuenta con servicios que permiten acceder a las diferentes funcionalidades en ambiente cliente – servidor y web, y hay aplicaciones móviles y otros servicios que utilizan los expedientes de trámites para el control y seguimiento operativo, y la información biométrica para la autenticación.

Es importante destacar que el Instituto carece de la infraestructura, capacidad técnica y humana a efecto de atender todos y cada uno de los requerimientos y demandas para la administración y el soporte técnico a la operación. Por lo cual, es necesario contar con la capacidad adecuada para atender las necesidades operativas del Instituto, asegurando las condiciones para la continuidad operativa, mejorando la eficiencia y eficacia hacia la atención al acreditado, por lo que es imprescindible la contratación de servicios que:

- A) Garanticen contar con las herramientas que utiliza el Sistema de Crédito para operar;
- B) Provean los recursos humanos necesarios para asegurar la calidad y continuidad operativa de los componentes tecnológicos que proveen servicios del gestor documental y de la solución de validación de identidad;
- C) Provean la solución biométrica necesaria para asegurar la confidencialidad e impulsar la transparencia del proceso de otorgamiento de créditos, cumpliendo con la normatividad vigente;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- D) Provean la infraestructura necesaria y aseguren las condiciones óptimas de operación del equipamiento que se utiliza para la operación de crédito en las sucursales y puntos de atención del Instituto FONACOT a nivel nacional.

Para atender la demanda esperada de créditos, el Instituto FONACOT constantemente lleva a cabo diversas acciones y estrategias para el otorgamiento de crédito y la incorporación de más centros de trabajo a través de medios electrónicos, lo que conlleva al crecimiento de la capacidad operativa y a la actualización de la infraestructura tecnológica. Por eso, es de suma importancia que el Instituto cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para atender la expectativa de crecimiento en los servicios otorgados a las personas trabajadoras y centros de trabajo; además de considerar que, de manera periódica se modifican las disposiciones normativas en materia de crédito que aplican al Instituto FONACOT.

3. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

El Instituto FONACOT necesita contar con una plataforma robusta y adecuada que permita atender las solicitudes de crédito o renovaciones de crédito de los trabajadores, optimizar en forma continua los procesos que contemplan las herramientas y componentes de hardware que proveen confiabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 y 11 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este proyecto tiene como objetivo asegurar que el Instituto cuente con los servicios y la capacidad tecnológica adecuada para asegurar la continuidad operativa de los servicios necesarios para el mantenimiento, administración y soporte de la plataforma aplicativa con que operan las sucursales a nivel nacional para la originación y administración de créditos y que adicionalmente, provea del mantenimiento y soporte al equipamiento a nivel nacional, realizando las reubicaciones y reemplazos que sean necesarios, incorporando mejoras que aseguren la calidad de servicio a los trabajadores y centros de trabajo, con seguridad y transparencia, en forma continua y atendiendo las obligaciones que establece la normatividad vigente.

Se requiere que la prestación del servicio se realice por un periodo de 18 meses, con la finalidad de favorecer la continuidad de los servicios, aprovechar el equipamiento que actualmente se tiene y reducir costos

4. SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto FONACOT, para la originación y administración de los créditos, así como para los servicios que otorga, cuenta con sistemas propios mediante los cuales realiza el registro, control y almacenamiento de información de los trabajadores y sus trámites. La operación del Instituto se realiza en las sucursales distribuidas a nivel nacional, en módulos de atención móviles e itinerantes y se utiliza equipo fijo y móvil.

El Instituto opera con infraestructura y soluciones tecnológicas mediante las cuales realiza el enrolamiento biométrico, validación de identidad, firma electrónica de documentos y generación de expedientes digitales de trámites realizados. Los sistemas del Instituto consumen mediante, servicios web, las funcionalidades proporcionada por las soluciones tecnológicas incluidas en el contrato actual.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Es importante mencionar que actualmente el Instituto cuenta con el licenciamiento a perpetuidad de las soluciones tecnológicas para la administración de expediente electrónico y gestor documental.

Para la operación en sucursales a nivel nacional el Instituto cuenta con equipamiento que estará disponible durante la vigencia del contrato, mismo que requiere de soporte y mantenimiento para asegurar su continuidad operativa.

El Instituto FONACOT para su operación cuenta con 105 sucursales y módulos de atención a nivel nacional coordinados en cuatro oficinas regionales; norte, occidente, centro y sur.

Como dato de referencia, se estima que durante el ejercicio 2025 se realice una colocación de nuevos créditos aproximadamente de 1,987,647; a partir de lo cual, se puede determinar una estimación del volumen de transacciones por tipo a nivel de atención a clientes, y de documentos que se generan en la operación en la plataforma de originación de crédito.

En lo que corresponde al equipamiento se cuenta con 500 kits fijos y 187 kits móviles a nivel nacional para la operación en las sucursales del Instituto y la atención en campo e instalaciones de empresas afiliadas.

Cada kit fijo incluye un escáner, un lector de huellas dactilares y una videocámara; y cada kit móvil incluye una tableta y un lector de huellas dactilares. Ambos tipos de kit van acompañados de accesorios para facilitar la operación (cables, hubs USB, teclado, mouse y otros).

El Instituto FONACOT de acuerdo a los lineamientos de la CNBV integra expedientes de cada trámite de crédito realizado. El Instituto ha avanzado hacia un modelo de operación sin papel, donde los expedientes son digitales mediante la operación con tabletas y habilitación de mecanismos de firma electrónica de documentos.

El Instituto cuenta con una solución para la administración de los expedientes digitales de los trámites de crédito y opera con una base de datos biométrica integrada por huellas dactilares de los clientes, y del personal autorizado para gestionar trámites de crédito.

El Instituto FONACOT está reforzando la infraestructura y capacidades tecnológicas mediante las cuales, se garantice la disponibilidad e integridad de la información digital y los mecanismos técnicos-operativos para asegurar la disponibilidad de los servicios.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios requeridos están orientados a contar con las herramientas tecnológicas actualizadas y los recursos humanos para asegurar la continuidad operativa de la plataforma de originación de crédito institucional a nivel nacional, y son los siguientes:

- I. Servicio de gestor documental.
 - a) Expediente electrónico y soporte a la operación del gestor documental.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica:

- a) Solución para la administración de información biométrica.
- b) Solución de validación de identidad.
- c) Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.

III. Servicio administrado de infraestructura para la operación:

- a) Soporte y mantenimiento de dispositivos del Instituto utilizados para la atención de usuarios en sucursales y en campo.

Todos los servicios en el alcance del presente anexo técnico deben contemplar las siguientes características, las cuales son enunciativas mas no limitativas durante la vigencia del contrato, en razón de las necesidades que se presenten:

- Implementar soluciones tecnológicas de acuerdo con lo que se establece en el presente anexo técnico.
- Contemplar actividades orientadas a asegurar la continuidad operativa de los servicios.
- Operar con los últimos controladores liberados por los fabricantes del hardware y del software, previo visto bueno del Instituto.
- Optimizar el uso de recursos de cómputo para el almacenamiento y acceso a la información.
- Proveer mecanismos que permitan al Instituto administrar en forma óptima la información.
- No deberán utilizar soluciones propietarias para el almacenamiento, administración y acceso a la información biométrica y del gestor documental. En su caso, deberá ser autorizado por el administrador del contrato del Instituto y el proveedor adjudicado deberá otorgar el licenciamiento perpetuo que pueda requerir el Instituto para el almacenamiento, administración, acceso a la información y en su caso, realizar la migración de la misma si se requiere, sin costo adicional para el Instituto.
- La cobertura para el mantenimiento y administración de la infraestructura es a nivel nacional, en las ubicaciones que determine el Instituto.
- El Instituto proveerá la infraestructura de hardware (servidores) que se requiera a nivel central para albergar las herramientas, el almacenamiento y las bases de datos para almacenar la información biométrica, y del gestor documental.
- Todos los servicios serán habilitados en sitio; en ningún caso se aceptarán servicios en la nube.
- El proveedor adjudicado deberá comprometer en su propuesta técnica que al finalizar el contrato otorgará a FONACOT los derechos de uso sobre la totalidad del equipamiento que provea derivado de los reemplazos que realice durante la vigencia del contrato y su correspondiente licenciamiento, a título gratuito sin condición o excepción alguna por un período de 36 meses.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente anexo técnico se integra por 3 servicios que se describen a continuación:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL	Servicio
	SERVICIO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	Servicio
	SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN	Servicio

Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica los tres servicios, ya que el contrato se adjudicará completo al licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

La convocatoria está orientada a asegurar la capacidad y continuidad operativa de la plataforma institucional en las mejores condiciones para el estado en relación a la originación y administración de créditos, siendo la actividad esencial de FONACOT, por lo que, contempla los servicios siguientes:

- I. Servicio de gestor documental.
 - a) Expediente electrónico y soporte a la operación del gestor documental.
- II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica:
 - a) Solución para la administración de información biométrica.
 - b) Solución de validación de identidad.
 - c) Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.
- III. Servicio administrado de infraestructura para la operación:
 - a) Soporte y mantenimiento de dispositivos del Instituto utilizados para la atención de usuarios en sucursales y en campo.

El Instituto requiere y solicita servicios que provean soluciones para la administración del gestor documental, información biométrica, y hardware para el uso de la plataforma biométrica, que incluyan la administración, operación, configuración, parametrización y personalización de las funciones requeridas para proporcionar los servicios financieros clave del Instituto FONACOT a sus usuarios finales y usuarios internos que utilizan los sistemas con los que opera el Instituto, a través de la operación integral de los servicios que interactúan con los sistemas de la plataforma de crédito del Instituto, de enrolamiento móvil, entre otros y con los dispositivos biométricos, así como con el Bus de servicios que utiliza el Instituto. Lo anterior para optimizar la operación cotidiana, alineándose en todo momento a las mejores prácticas de arquitectura informática y a los lineamientos establecidos por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto.

Por lo anterior, es necesario contar con servicios y soluciones tecnológicas que permitan al Instituto mantener una plataforma tecnológica robusta y adecuada para realizar las actividades de originación de crédito; incluyendo el enrolamiento biométrico, prospección, gestión, evaluación y autorización; y así asegurar la máxima protección,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

confiabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este contrato no contempla servicios de desarrollo de sistemas que impliquen modificación o nuevo requerimiento para atender cambios a nivel de código fuente, store procedures, web services, bus de aplicaciones, componentes, formularios y validaciones.

Se requiere que los servicios incluyan, la operación, configuración, parametrización y personalización de las soluciones propuestas; contemplando las mejoras de arquitectura que se requieran. Todas las actividades se deben realizar previa autorización del administrador del contrato, a fin de asegurar la continuidad operativa, lo anterior, cumpliendo con la normatividad interna del Instituto FONACOT, las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con las definidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Los servicios deberán contemplar la atención de fallas en la funcionalidad de las herramientas, así como la sustitución oportuna de los componentes físicos y lógicos, que permitan garantizar la continuidad operativa del Sistema de originación de Crédito del Instituto, del Sistema Institucional de Afiliación, del Sistema de Citas y del Gestor documental, entre otros; incluyendo sus diferentes componentes y las interfaces con el entorno operativo, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto. Deberá atender las solicitudes de configuración de las herramientas propuestas que sean necesarias para la implantación de cambios en los sistemas por parte del Instituto, así como a las plataformas digitales web que utiliza el Instituto FONACOT para la originación y administración de créditos, conforme a las necesidades y a solicitud del Instituto FONACOT.

Los servicios deben contemplar la operación, configuración, parametrización y personalización de las herramientas de software utilizadas para la entrega de los mismos, y no se generarán costos adicionales para el Instituto FONACOT a partir de las acciones que deba llevar a cabo el proveedor adjudicado para la entrega de los servicios.

El administrador del contrato, de conformidad con las necesidades operativas, podrá requerir al proveedor adjudicado que ajuste configuraciones, parámetros y elementos de personalización de las soluciones tecnológicas que utilicen para la entrega de los servicios.

El acceso a los servicios en el alcance de este anexo técnico se debe realizar a través de su integración al bus de servicios del Instituto FONACOT, por lo que cualquier integración hacia funcionalidades provistas por otro sistema o servicios de un tercero, deberán ser consumidas a través del bus de servicios provisto por el Instituto FONACOT. Los sistemas del Instituto FONACOT que hagan uso de los servicios se podrán beneficiar de la funcionalidad provista por los servicios expuestos.

El proveedor adjudicado será responsable de la operación de los servicios y las bases de datos que se utilicen para la prestación de los servicios, a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa al Instituto FONACOT para todos y cada uno de los servicios en el alcance de este anexo técnico; para lo cual se realizará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los servidores y bases de datos que utilizarán para su operación.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor adjudicado deberá participar y llevar a cabo las configuraciones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios, licencias, módulos e instalación de los componentes, en los equipos de cómputo que determine el Instituto; con el objeto primordial de mantener la continuidad de los servicios, en los casos para los cuales, el Administrador del Contrato, emita una solicitud como resultado de cualquier cambio en la plataforma tecnológica operativa del Instituto.

El administrador del contrato informará al proveedor adjudicado en un tiempo máximo de 5 días hábiles previos a cualquier cambio de la plataforma tecnológica, a fin de que el proveedor tome las medidas necesarias para la migración de las licencias y componentes que lo requieran.

En caso de una terminación anticipada o rescisión del contrato, se estará bajo lo previsto en la LAASSP; así mismo, al término del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer una entrega del servicio con una transferencia ordenada de conocimientos y mecanismos de administración de la información que se encuentre en las bases de datos de los servicios o que sea administrada por el proveedor adjudicado, así como proporcionar en todo momento el apoyo necesario, licenciamientos y cualquier otra documentación requerida por el Instituto FONACOT; y todo lo necesario para asegurar la continuidad operativa.

Cuando el Instituto FONACOT lo solicite, el proveedor adjudicado deberá participar en la planeación de las iniciativas que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones impulse en atención al acuerdo del pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones.

Cualquier licencia que sea necesaria para suplir alguna necesidad de funcionalidad como parte de los servicios deberá ser autorizada por el Instituto FONACOT sin que esto implique un costo adicional y el titular de dichas licencias será el Instituto FONACOT.

a. SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL.

El Instituto requiere contar con un servicio mediante el cual se de mantenimiento y soporte operativo a la herramienta tecnológica y módulos operativos con que cuenta el Instituto y que permiten contar con capacidades para la gestión de documentos en la Institución, asegurando la máxima protección, confiabilidad y transparencia. El servicio debe contemplar la actualización de versiones de la herramienta durante la vigencia del contrato.

Se requiere que el servicio incluya la habilitación, operación, configuración, parametrización y personalización de la solución del gestor documental y los módulos operativos que la integran; contemplando las mejoras funcionales y de arquitectura que se requieran.

El servicio debe incluir la actualización de módulos que ha habilitado el Instituto mediante la herramienta de gestor documental, cuando se presente una solicitud de actualización de los parámetros operativos y configuración de módulos específicos.

La solución del gestor documental debe considerar la habilitación, configuración y parametrización de nuevos módulos que coadyuven a fortalecer y optimizar las operaciones diarias del Instituto. El proveedor adjudicado deberá entregar la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

documentación de diseño y configuración de cada módulo que sea adicionado o modificado a solicitud del Instituto, y deberá contemplar la transferencia de conocimiento al personal del Instituto que indique el Administrador del contrato.

Este servicio debe contemplar lo siguiente:

- a) Gestión Documental
- b) Gestión de la Información
- c) Servicios genéricos

Actualmente el Instituto cuenta con los siguientes módulos habilitados mediante la plataforma de gestión documental:

- Generación y administración de expedientes de trámites realizados mediante el sistema crédito y la App móvil.
- Generación y administración de expedientes de reembolsos.
- Servicios Electrónicos FONACOT.
- Generación y administración de expedientes de Afiliación de centros de trabajo.
- Generación de informes de administración de expedientes institucionales.
- Generación y consulta de documentos y expedientes de la operación administrativa del Instituto.

Mismos que están integrados al bus de servicios institucional y son utilizados por los sistemas que utiliza el Instituto para operar.

6.1.1. Características del servicio

El proveedor adjudicado deberá asegurar la continuidad operativa de los servicios del gestor documental, basado en las mejores prácticas y en los manuales que el Instituto FONACOT le provea.

El proveedor adjudicado deberá atender lo siguiente:

- Asegurar la actualización de versiones de la herramienta del Gestor Documental.
- Alimentar la base de conocimiento con base en la atención de las solicitudes de soporte.
- Entregar la documentación actualizada y realizar la transferencia de conocimiento de la operación, estructura y funcionalidad del gestor documental al término del contrato.
- Contemplar todas las herramientas necesarias para la entrega de los servicios al Instituto FONACOT.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio solicitados para asegurar una correcta operación y disponibilidad en los servicios requeridos en el presente anexo técnico, lo que le permitirá al Instituto FONACOT proporcionar a sus usuarios internos y externos una operación ininterrumpida y segura.

El servicio que el licitante que resulte adjudicado deberá entregar, consistirá en realizar todas y cada una de las acciones requeridas para garantizar la correcta operación de los módulos, así como las que se requieran para realizar las integraciones con motores de bases de datos así como con soluciones para validación de identidad y administración de información biométrica y cualquier otra que el Instituto requiera incorporar a su plataforma tecnológica; y finalmente,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

la habilitación de las funcionalidades establecidas en el Plan de trabajo para la implementación de los servicios al bus de servicios del Instituto FONACOT.

En caso de ser necesario ajustar la configuración o parametrización de las herramientas utilizadas para entregar el servicio, esta podrá realizarse siempre y cuando se incorpore al bus de servicios institucional, se cumpla con estándares de seguridad y de desempeño requeridos para la solución y sea autorizado por el Instituto FONACOT. En ningún caso un ajuste debe representar un costo adicional al Instituto FONACOT.

El proveedor adjudicado deberá brindar el servicio mediante la operación de todas y cada una de las funcionalidades que integran la plataforma, considerando la configuración o en su caso la sustitución oportuna de los elementos integradores de la misma; incluyendo la integración y las interfaces con el entorno operativo; así como su parametrización y personalización.

6.1.2. Requerimientos Funcionales

El proveedor adjudicado deberá garantizar las funcionalidades que a continuación se listan de forma enunciativa y no limitativa, contemplando su operación, soporte e integración al bus de servicios del Instituto, y debe contemplar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Los requerimientos funcionales que debe considerar el proveedor adjudicado deben ser basados en las funcionalidades de los siguientes alcances:

- **GD:** Gestión Documental.
- **GI:** Gestión de la Información.
- **SG:** Servicios Genéricos.

Todos los módulos con que opera el Instituto o los que se habiliten deben ser operados durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de la lista de módulos, el Instituto FONACOT puede solicitar ajustes a las configuraciones, parametrización y personalización que le otorguen un valor agregado a la plataforma aplicativa del Instituto, contemplando al menos las necesidades de los siguientes módulos, en el alcance operativo del gestor documental:

- Generación y administración de expedientes de trámites realizados mediante el sistema crédito y la App móvil.
- Generación y administración de expedientes de reembolsos.
- Servicios Electrónicos FONACOT.
- Generación y administración de expedientes de Afiliación de centros de trabajo.
- Generación de informes de administración de expedientes institucionales.
- Generación y consulta de documentos y expedientes de la operación administrativa del Instituto.

Los requerimientos funcionales del servicio de gestor documental deberán contemplar al menos lo siguiente:

Aspectos Generales:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- La plena integración técnica y funcional con la plataforma aplicativa de FONACOT para recibir y producir documentos electrónicos.
- La generación y control de convenios y contratos.
- Que los servicios de gestión de documentos incorporados en la solución operen como una arquitectura abierta que pueda desacoplarse para ser provistos o alternados por otras plataformas de gestión documental a través del estándar de interoperabilidad que determine el Instituto FONACOT.
- La construcción de documentos completos paginados y con formatos estandarizados, en contenedores (por ejemplo: PDF, xml, docx, xlsx, cvs), a partir de los contenidos, datos e información estructurada capturada en los formularios electrónicos y alojada en bases de datos. La estructura y formatos estandarizados de los documentos serán establecidos por el Instituto FONACOT.
- El intercambio de documentos o expedientes electrónicos (y sus metadatos) por medio de interoperabilidad con sistemas de información internos y externos dejando registro de dichas operaciones.

Configuraciones:

- Crear listas de verificación con los requisitos y documentos mínimos que se deben adjuntar al proceso en el momento de la solicitud de algún servicio de negocio.
- Configurar cuáles campos del formulario y documentos adjuntos son obligatorios y cuáles opcionales dependiendo del tipo de proceso.

Información:

- La creación de procedimientos de registro o a partir de un registro guardado previamente, recuperando la información que haya sido entregada por el usuario.
- La generación de convenios.
- La captura de los documentos electrónicos (texto, imagen, video) que aporte el solicitante a partir de un medio digital o desde el digitalizador en caso de que el documento sea físico.
- La integración y envío de expedientes.
- La consulta de expedientes.
- Proveer capacidades para la generación de contratos y documentos, y su firma digital.
- Proveer capacidades para el registro y control de documentación presumiblemente alterada.

El licenciamiento con que cuenta actualmente el Instituto incluye funcionalidades y características que se describen a continuación, mismas que deberá contemplar el proveedor para la entrega de los servicios.

6.1.2.1 GD: Gestión Documental

El alcance de la Gestión Documental (GD) corresponde al componente que permite almacenar, clasificar, recuperar, y archivar documentos de múltiples formatos de los procesos institucionales. Es el encargado de conformar el Expediente Electrónico del proceso con todos sus componentes (documento electrónico, foliado, índice y metadatos) siguiendo los



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

lineamientos del Archivo General de la Nación y los instrumentos, marcos o estándares que adopte el Instituto en la materia, los cuales serán proporcionados al proveedor.

Las principales funcionalidades de la GD son las siguientes:

- El almacenamiento y procesamiento de expedientes electrónicos, documentos y videos a través de un sistema de alto rendimiento integrado al bus de servicios institucionales.
- La captura e ingreso de contenidos (p. ej., texto, imagen, audio, video) directamente desde un documento electrónico o a partir de un digitalizador integrado al Sistema.
- La incorporación automática y manual de metadatos y el indexado y foliado electrónico de los documentos en el momento de la captura.
- La construcción de documentos paginados y con formatos estandarizados a partir de datos y contenidos alojados en bases de datos que fueron capturados en formularios electrónicos y otras fuentes de información.
- La gestión de carpetas virtuales que se deben poder clasificar por múltiples conceptos definidos en los metadatos (por ejemplo: fechas, número de procesos, región).
- La búsqueda por diferentes criterios como número de expediente, texto y metadatos y la vista previa de los documentos que carecen de una aplicación local.
- La creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental (TRD).
- La trazabilidad de los documentos electrónicos, mostrando la información sobre quién, cuándo y cómo realizó acciones en el mismo.
- La retención y disposición de los expedientes electrónicos de los procesos (por ejemplo: conservación, eliminación, transferencia).
- La administración de expedientes híbridos: electrónicos y físicos.

Para captura de documentos

- La definición y parametrización de tipos de contenido.
- La carga de archivos y documentos electrónicos sin ninguna restricción de tipo o tamaño.
- La captura e ingreso de contenidos (por ejemplo: videos, audio, imagen) de la misma forma que los documentos electrónicos de texto.
- Registrar automáticamente el número de páginas de los documentos en el momento de la captura, o permitir el registro manual solo cuando no sea posible hacerlo automáticamente.
- El proceso de captura de documentos de la solución debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocian con la Tabla de Retención Documental (TRD).
- El servicio no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados, expediente ni sobre el número de documentos que se pueden almacenar.
- Restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado en el sistema e indicar al usuario los formatos permitidos. Llevar un registro de estas alertas para responder futuras reclamaciones.
- Generar una alerta al intentar capturar un registro que esté incompleto o vacío.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Cuando se realiza captura masiva de documentos, la solución debe permitir la administración de las colas de entrada. A través de servicios como:
 - Ver cola.
 - Pausar la cola de un documento o de todos.
 - Reiniciar la cola.
 - Eliminar la cola.
- Vistas de los documentos Electrónicos de Archivo (DEA) que carecen de la aplicación utilizada para generarlos.
- Que los registros almacenados temporalmente sean modificados y completados para continuar con su proceso.
- Permitir a un perfil administrador, actualizar y adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de auditoría de estas operaciones en una estructura independiente.
- Crear documentos basados en plantillas preestablecidas y formularios.
- Permitir a un perfil administrador, operar la herramienta de edición / diseño de plantillas que permite a administradores de sistema, crear plantillas de acuerdo con las necesidades de la institución.

Metadatos

- Incorporar diferentes esquemas de metadatos.
- Al usuario autorizado parametrizar, modificar y aplicar las reglas a los elementos del esquema de metadatos.
- El administrador podrá decidir qué elementos de metadatos se pueden introducir y mantener manualmente a través del teclado y cuáles se escogerán de una lista desplegable.
- Los valores de los metadatos se podrán heredar desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de clasificación.
- Presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados.
- Validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios.
- Impedir cualquier modificación de los metadatos generados directamente por otros paquetes de aplicaciones, por el sistema operativo o por el propio Sistema, por ejemplo, los datos de la transmisión del correo electrónico.
- Impedir que se modifique el contenido de ciertos campos de metadatos especificados en el momento de la configuración.
- La extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema.

Clasificación y organización documental

- La creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las TRD, a partir de plantillas predefinidas, asistentes de configuración, carga de archivos planos o a través de la incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y la gestión de la TRD.
- Las TRD deben tener asociados los siguientes campos:
 - Versión de la TRD.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Fecha de actualización de la TRD en el sistema.
- Identificador único de creación.

- Garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD, mantendrán los criterios de la tabla de valoración documental como series documentales, tiempos de retención y de disposición final de la versión correspondiente.
- Representar la estructura de expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental, identificando la información de carácter público y reservado.
- Incorporar múltiples niveles para el esquema del cuadro de clasificación documental y permitir el acceso a la información de cada nivel solo a los usuarios autorizados.
- Permitir a usuarios autorizados la selección y uso de las diferentes versiones de las TRD.
- Hacer accesible el contenido de los expedientes de acuerdo con los roles y permisos.
- Impedir la eliminación de un expediente electrónico o de su contenido (la eliminación es una eliminación lógica y en ningún caso debe ser una eliminación física). Sin embargo, existen dos excepciones a este requisito:
 - La eliminación de acuerdo con lo establecido en las TRD.
 - Eliminación por un rol administrativo como parte de un procedimiento auditado.

- La generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice y metadatos).
- Exportar el índice electrónico a formato XML y Json.
- Permitir la transferencia de la estructura de la TRD mediante un archivo XML o Json
- La incorporación de mecanismos de autenticación para la generación del índice del expediente electrónico.
- Permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.
- Registrar como metadatos de manera automática la fecha y la hora de registro de la carga de un documento al expediente electrónico.
- La trazabilidad de los documentos electrónicos, mostrando como mínimo la información sobre quién, cuándo y cómo realizó acciones en el mismo.
- Registrar en la pista de auditoría, cuando se realice la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento.
- Garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD configurada en el sistema.

Retención y disposición

- Permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar tiempos de retención y disposición.
- Mantener una historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoría) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra.
- Garantizar que cualquier cambio a un tiempo de retención y disposición, se aplique inmediatamente a todos los documentos a las que se asigna teniendo en cuenta el versionamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición:
 - Conservación permanente.
 - Eliminación automática.
 - Eliminación con autorización del rol administrativo.
 - Transferencia.
 - Selección.
- La solución no debe limitar la duración de los tiempos de retención.
- Activar automáticamente una alerta al rol administrador cuando el período de retención aplicable está a punto de cumplir el tiempo establecido.
- Permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de un expediente determinado. Cuando esto ocurra la solución debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoría:
 - La Fecha de inicio de la interrupción
 - La identidad del usuario autorizado
 - El motivo de la acción.

6.1.2.2 GI: Gestión de la Información

El alcance de la Gestión de la Información (GI) es el componente que permite integrar y administrar los datos provenientes de todos los componentes de la Solución y de diversas fuentes internas y externas al Instituto.

Permite la creación de reportes automáticos sobre el uso de la herramienta y estadísticas sobre la gestión de los procesos de negocio del Instituto que se pueden visualizar en pantalla y descargar en diferentes formatos como hoja electrónica o PDF. El servicio debe incluir el uso de herramientas para que el Instituto elabore de manera autónoma informes y consultas de acuerdo con sus necesidades.

Las funcionalidades mínimas de la GI son las siguientes:

- Integrar y gestionar los datos provenientes de diversas fuentes de información (bases de datos: ORACLE, SQL Server, MySQL).
- Consultas y reportes en línea sobre el uso de la herramienta en las diferentes áreas y usuarios (p. ej., usuarios, registros, transacciones, bitácoras de acceso, entre otras).
- Reportes de procesos por estado (p. ej., iniciado, repartido, en trámite, en validación, en firma, cerrados).
- Reportes sobre los errores presentados en los procesos (p. ej., originación fallida, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos de ingreso, afiliación fallida. Etc.).
- Consulta y reportes de movimientos, consolidados y detallados diarios, semanales y mensuales de los registros.
- Visualización gráfica del uso de la herramienta y las estadísticas del proceso crediticio (p. ej., histograma, gráfica de pastel, gráfica de barras).
- Incorporación de interfaces y herramientas que permitan extraer datos de los sistemas para la conexión de aplicaciones externas de análisis de información.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Con respecto a las fuentes de datos

- Cargar, explorar y analizar las fuentes de datos manualmente.
- Extraer y combinar la información desde diferentes fuentes de datos ya sean estructuradas o no estructuradas.
- Proporcionar métodos para la integración de datos (agregar, modificar, eliminar y recuperar datos).
- Acceder a los datos alojados en diferentes ubicaciones, (nube, data center, local, entre otras).
- Administrar los recursos del sistema (por ejemplo: usuarios, conexiones a fuentes de datos, grupos, perfiles).
- La sincronización de datos en línea o programada.
- La integración con otras herramientas, incluso herramientas alojadas en la nube.

Generación de reportes

- La creación de reportes nuevos o partir de datos preexistentes o plantillas predefinidas.
- La creación de reportes a partir de las fuentes de datos y utilizando múltiples criterios (por ejemplo: la aplicación de fórmulas, definición de filtros, niveles de división, condiciones, excepciones).
- Configurar el diseño de los reportes para propósitos generales incluyendo el encabezado, logo, título del reporte o informe, paginación, márgenes y pie de página.
- La personalización del reporte al arrastrar y soltar columnas y otros elementos equivalentes disponibles.
- Ordenar la información desplegada en tablas (por ejemplo: orden ascendente, descendente, alfabéticamente, fecha más reciente, fecha más lejana).
- Filtrar la información de los reportes por criterios clave (por ejemplo: rangos de fecha).
- Realizar filtros por criterios específicos (por ejemplo: comparación de fechas, por valores clave).
- Exportar los reportes en diferentes formatos como por ejemplo xlsx, pdf, txt, html y xml.
- Incrustar el resultado de los reportes en otros sitios web, micrositos, intranets y aplicaciones de FONACOT.

Lo anteriormente descrito, es meramente enunciativo más no limitativo, la herramienta con la que cuenta el Instituto tiene la capacidad de proporcionar solución a cualquier tipo de reporte requerido por el Instituto y el proveedor deberá contemplarla en la atención de requerimientos de servicio.

6.1.2.3 SG: Servicios genéricos

El alcance de los SG están enfocados a tareas administrativas de control, servicios transversales dentro de los sistemas del Instituto o integración con servicios existentes.

Las principales funcionalidades son:

- Administración. Permite la creación y gestión de oficinas, sucursales y usuarios y vinculación directa para la configuración de formularios para la captura de información requerida para cada parte.
- Búsqueda. Permite la consulta de procesos, expedientes y documentos por palabra clave, frase exacta o aproximada utilizando operadores booleanos y comodines. Integra las funcionalidades de búsqueda de todos los componentes del Sistema.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Agenda. Permite la visualización del calendario incluyendo las citas por usuario y sucursal de los procesos que este gestione.
- Colaboración. Permite la creación y la asignación de tareas y plazos para los funcionarios, así como la comunicación constante y el seguimiento.
- Digitalizador. Reconocer y capturar documentos e incorporarlos al expediente del proceso.
- Incorporar capacidades de reconocimiento de caracteres (OCR).
- Correo electrónico. Permite el envío de correos electrónicos individuales y masivos mediante el servidor de correo del Instituto y herramientas de gestión y monitoreo.
- Mecanismos de autenticación. Permite la incorporación de diferentes mecanismos de autenticación para el ingreso al sistema, autorización de trámites y firma digital de documentos; mediante los servicios del bus de servicios del Instituto.
- Seguridad y auditoría. Mantener la seguridad en el Sistema y la auditoría en la autenticación de procesos, expedientes y documentos.
- Integración de mecanismos de validación mediante el uso de servicios del bus de servicios que el Instituto proporcione.
- Integración con aplicaciones móviles (APP) para intercambio de información.
- Integración con equipos biométricos para registro patrones de identificación.
- Integración con equipos de video para grabación y toma de fotografías requeridas en los procesos operativos del Instituto.

Para búsqueda

- Permitir al usuario la búsqueda de los créditos recientes en los cuales ha participado, o las búsquedas que determine Instituto FONACOT durante la vigencia del contrato. Debe ser posible acceder directamente a cada crédito o grupo de información mediante un enlace.
- Permitir la búsqueda de la siguiente información relacionada con los créditos vigentes e históricos:
 - Criterios específicos: nombre, identificación.
 - Estado del crédito.
- Incorporar mecanismos para detectar y evitar que una misma persona tengan múltiples usuarios creados en el Sistema.
- Buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo con el perfil de acceso.
- Ver la lista de resultados de una búsqueda.
- Listar documentos que componen un resultado de la búsqueda.
- Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido.
- Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden imprimir. Por ejemplo, documentos de audio y video.
- Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y búsqueda.
- Proporcionar diferentes maneras de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Permitir que se impriman listas de los resultados de búsquedas.
- Visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada.
- En los resultados de búsqueda, se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo con los niveles de permisos definidos.
- Ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda con diferentes criterios (por ejemplo: según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño).
- La pre visualización del contenido de los documentos del expediente, sin que eso implique la descarga del documento.
- Ser capaz de realizar búsquedas sencillas y complejas (combinando criterios), con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en la solución.

Digitalización

- Escaneo monocromático, a color o en escala de grises.
- Escaneo de documentos de diferentes resoluciones.
- Manejar diferentes tamaños de papel estándar.
- Reconocer y capturar documentos individuales en un proceso de digitalización masiva.
- Contener las siguientes funcionalidades de reconocimiento:
 - Reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
 - Reconocimiento de código de barras.
- Guardado de imágenes en formatos de preservación.

6.1.3. Operación de la plataforma aplicativa del gestor documental

El INSTITUTO FONACOT cuenta con la infraestructura de TI para los ambientes de producción, parametrización/preproducción y pruebas.

El licitante deberá garantizar de forma integral y continua el servicio en los siguientes ambientes:

- Ambiente de producción,
- Ambiente de parametrización/preproducción,
- Ambiente de pruebas.

En caso de que algunos de los ambientes antes citados no se encuentren habilitados, será responsabilidad del proveedor adjudicado la habilitación de los mismos para la prestación de sus servicios, con las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios.

El proveedor adjudicado podrá proponer ajustes a la arquitectura para asegurar un desempeño de alta disponibilidad y concurrencia.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La propuesta de servicios deberá incluir cualquier entorno adicional que se requiera para la operación de la solución, incluyendo las herramientas y licencias sin costo adicional para el Instituto FONACOT, en caso de necesitarse.

6.2. SERVICIO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

El proveedor adjudicado deberá entregar soluciones tecnológicas considerando los componentes de software y hardware (si la propuesta del proveedor así lo contempla) que en su conjunto deberá incluir:

- a) Solución para la administración de información biométrica.
- b) Solución de validación de identidad y consumo del servicio de autenticación de la credencial para votar (INE, IFE) en línea.
- c) Firma Electrónica.
- d) Firma Autógrafa Digital.
- e) Firma Electrónica Avanzada.
- f) Conexión con dispositivos para atención de usuarios en campo y para captura biométrica.

A través de estos componentes, el Instituto FONACOT asegurará que las personas que tramiten el crédito de manera presencial o digital, se autenticuen, es decir sean quienes dicen ser, y con ello se disminuyan los fraudes por usurpación de identidad que pueden poner en riesgo el patrimonio del Instituto FONACOT; firmar documentos electrónicamente y/o firmar en forma autógrafa digital.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar al Instituto FONACOT la solución de gestión de identidades y administración de información biométrica, incluyendo las capacidades necesarias para la operación de las estaciones de enrolamiento. El proveedor adjudicado deberá contemplar en su propuesta todos los componentes que requiera para la entrega de los servicios, como son, el licenciamiento y las herramientas requeridas para el funcionamiento y operación de los componentes que en su conjunto realizarán las tareas de reconocimiento biométrico, validación de identidad y gestión certificada de firmas electrónicas.

Se requiere la compatibilidad con los componentes de hardware para captura biométrica que utiliza actualmente el Instituto para su operación.

Se requiere una solución que incluya las licencias de software y la funcionalidad para comparación de huellas, así como todas las licencias necesarias para la operación de los aplicativos y plataformas que actualmente utiliza el Instituto FONACOT.

El proveedor adjudicado deberá contemplar en su propuesta técnica y plan de administración del proyecto propuesto las actividades relativas a la migración de información biométrica indexada que se requieran para asegurar el acceso a la información, si es necesaria, de los sistemas con que opera actualmente el Instituto.

Para dar continuidad a los sistemas con que opera actualmente el Instituto en las sucursales, y en todos los módulos donde se firmen electrónicamente documentos legales, todos los documentos firmados electrónicamente deberán





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas Oficiales tales como NOM151-SCFI-2016, así como con los lineamientos emitidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones aplicables al Instituto FONACOT.

El proveedor adjudicado deberá iniciar las actividades de planeación y preparación para brindar la continuidad operativa, a partir del siguiente día hábil al fallo correspondiente.

El proveedor adjudicado será responsable de la operación de los servicios y bases de datos que se utilicen para la prestación de los servicios, a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a Instituto FONACOT para todos y cada uno de los componentes del servicio de gestión de identidades, para la operación de los sistemas y soluciones tecnológicas del Instituto.

Cuando Instituto FONACOT lo solicite, el proveedor deberá participar en la planeación de las iniciativas que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones impulse en atención al acuerdo del pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones, y coadyuvará a su ejecución, en caso de requerirse algún apoyo para la implementación, configuración y/o pruebas para el cumplimiento de los objetivos.

El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo las configuraciones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios; licencias e instalación de los componentes en los equipos de cómputo que el Instituto utilice para la operación, con el objeto primordial de mantener la continuidad de los servicios.

El Administrador del contrato informará al proveedor adjudicado en un tiempo mínimo de 5 días hábiles previos al cambio de equipos de cómputo, a fin de que el proveedor adjudicado tome las medidas necesarias para la migración de las licencias de los componentes.

6.2.1. Solución para la administración de información biométrica.

El INSTITUTO FONACOT requiere de una solución que administre la información biométrica, como una solución integral, que considere la compatibilidad con los sistemas con que opera el Instituto, el cual deberá contar con las licencias de software y servicios de comparación de Huella. Es imprescindible que el acceso a los servicios entregados para el cumplimiento de lo solicitado en el presente anexo técnico se provea mediante servicios Web.

Actualmente, el Instituto FONACOT opera con un mecanismo de administración de información biométrica que se encarga de validar y convertir la biometría en datos, para procesarlos y permitir realizar operaciones con ellas. Este elemento, permite que las biometrías se utilicen para validar la autenticidad de las huellas dactilares en la base de datos, donde se realizan las comparaciones cuando llegan datos biométricos nuevos de una persona, buscando no ingresar y duplicar información de cada cliente y así evitar algún tipo de fraude. Tiene como función primordial la validación de las personas trabajadoras registradas en el Instituto FONACOT.

El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá suministrar un módulo para la administración de la información biométrica centralizado, compuesto por software y hardware, que permita contar con servicios de generación de minucias y validación de coincidencia biométrica, incluidas búsquedas de identificación 1:1, gestionar las bases de datos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

que incluyen la adición, actualización y eliminación de registros de identidad; en este caso únicamente de huellas dactilares.

La solución propuesta por el licitante deberá ofrecer la posibilidad de realizar tareas de búsqueda, almacenamiento y procesamiento de datos biométricos como lo son: huellas dactilares. La solución deberá reunir y almacenar los datos biográficos y biométricos adquiridos en las sucursales del Instituto FONACOT, además de los datos que se obtengan desde las aplicaciones con que opera el Instituto.

El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá cumplir con las siguientes características técnicas y funcionalidades:

- Solución integral para la administración de información biométrica, que permita la de comparación de 6 huellas dactilares, con las siguientes características mínimas:
 - Base de datos con capacidad de almacenamiento inicial de registro de 6 huellas de 6,200,000 de personas, con un crecimiento anual estimado de 800,000.
 - Cantidad de búsquedas 1:1 mínimas por día: 10,000.
- Tiempo de respuesta para todas las búsquedas dentro de la solución biométrica: 3 segundos.
- La solución deberá almacenar las imágenes de huellas dactilares en formato WSQ.
- La solución biométrica deberá basarse en algoritmos de cotejo basados solo en Software y deberá garantizar los flujos de trabajo, las funcionalidades y los tiempos de respuesta solicitados.
- La solución propuesta deberá incluir las funcionalidades para extracción de minucias de huellas dactilares y comparación de huellas; mismas que deben cumplir con las normas, estándares y certificaciones establecidas en este anexo técnico.
- La solución deberá ser integrada o podrá comunicarse directamente con la suite de firma electrónica y validación de identidad del Instituto FONACOT, preservando la funcionalidad y operación de ésta.
- La arquitectura de la solución propuesta deberá permitir fácilmente el aumento gradual de la capacidad de procesamiento y tamaño de base datos, es decir, la arquitectura de la solución deberá ser escalable en procesamiento y almacenamiento.

Actualmente, el Instituto cuenta con más de 4 millones de registros de personas dadas de alta en las bases de datos del sistema del Instituto, y cada uno de estos registros contiene hasta 6 huellas dactilares.

El Instituto entregará al licitante ganador los medios para que pueda realizar la lectura de los registros con datos biométricos y pueda realizar la depuración y migración a la nueva solución, en caso de requerirse.

El licitante deberá entregar una plataforma que permita la conversión a metadato y entrega de la información biométrica y documental de todos los registros.

El licitante deberá migrar los datos biométricos (huellas) existentes a la nueva solución para la administración de información biométrica, si es necesario.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El Instituto FONACOT proporcionará al licitante los archivos WSQ de huellas dactilares y el índice de las mismas. En caso de considerarlo necesario para garantizar la compatibilidad con la solución propuesta, el licitante deberá realizar el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el Instituto FONACOT, utilizando el algoritmo de identificación dactilar propuesto.

El licitante deberá considerar que, durante el proceso de migración, el Instituto FONACOT continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos actual, y estos deberán ser migrados como parte del proceso final hasta alcanzar el 100% de migración de datos biométricos.

El licitante deberá integrar y desarrollar en su propuesta técnica, un plan de trabajo específico y detallado que describa las actividades a ejecutarse en la migración de información, el cual deberá ser validado y aprobado por el Administrador del contrato del Instituto FONACOT.

6.2.2. Solución de validación de identidad

El Instituto FONACOT requiere que el proveedor entregue un mecanismo de identificación de usuarios, mediante el proceso de enrolamiento de datos en los sistemas con que opera el Instituto, que permita capturar las huellas dactilares, y mediante OCR los datos generales correspondientes a la credencial para votar de los usuarios; los datos de estos usuarios deberán ser validados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), como Prueba de Vida y Comparación dactilar, salvaguardando siempre la seguridad e integridad de la información bajo las mejores prácticas.

Para el enrolamiento, procesamiento, almacenamiento y validación de identidades utilizando información biométrica el Instituto tiene una base de datos que incluye la información de huella dactilar, fotografías, y expedientes documentales de los clientes y funcionarios que participan en el procesamiento de las solicitudes de crédito y renovaciones; así como con hardware para recabar la información biométrica y documentación requerida para la gestión de los trámites mencionados.

La validación ante el INE tiene como finalidad, hacer una consulta para tener información confiable, para ello el Instituto cuenta con un convenio de colaboración entre la institución y el INE. El servicio se conectará a la plataforma tecnológica del INE de acuerdo con lo que establece el convenio vigente, y en caso de falla del centro de datos principal del INE (notificada por el INE), se proveerán los servicios mediante conexión al centro de datos alternativo del INE.

Esto permitirá verificar y validar el estatus de los datos que contiene la credencial para votar con fotografía, utilizada como identificación para realizar trámites.

La verificación de datos que provee el INE permite:

- No vulnerar los datos personales que resguarda el INE.
- Validar identidad de los clientes para otorgar créditos, y realizar algunos trámites.
- Verificar la autenticidad y vigencia de la credencial para votar con fotografía, y validar la huella dactilar.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

La validación ante el INE responde falso (indicando la causa) o verdadero, así como el porcentaje de similitud de las huellas dactilares a los datos contenidos en la credencial para votar consultada.

La solución propuesta por el licitante deberá contemplar los siguientes elementos de validación de identidad, mismos que deberán estar disponible por medio de SDK y/o APIs para incorporarse en la plataforma aplicativa del Instituto FONACOT en las soluciones que este considere. El proveedor deberá entregar la documentación necesaria y participar con el Instituto cuando este lo solicite para el consumo de los servicios web incorporados en el bus de servicios institucional:

a) Lectura de OCR de documentos.

- Deberá ser capaz de capturar la fotografía del anverso y reverso de la credencial para votar con la opción de volver a realizar la captura en caso de ser necesario, en máximo dos ocasiones.
- Deberá contar con la funcionalidad para realizar reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Los datos reconocidos de la credencial de elector deberán ser los siguientes:
 - Nombre (s)
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno
 - CURP
 - Clave de Elector
 - Número de emisión
 - Año de registro
 - Año de emisión
 - CIC u OCR
- La funcionalidad de OCR deberá permitir mostrar las capturas realizadas, y posteriormente editar los datos cuando no se cuente con la certeza de la información reconocida.
- Deberá validar que cuenta con los datos mínimos requeridos para continuar con el proceso.
- Deberá soportar cualquiera de los modelos de credencial para votar vigentes y reconocidos por el INE.

6.2.3. Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.

El Instituto requiere contar con los servicios de Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada que se proveen mediante un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, con el objetivo de identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste; brindando seguridad a las transacciones electrónicas. Al aplicarla se podrá identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sufrido alteraciones. Su diseño deberá estar basado en estándares internacionales de infraestructura de claves públicas (o PKI por sus siglas en inglés: Public Key Infrastructure). Este servicio podrá ser utilizado por el Instituto en los sistemas o trámites que lo requieran.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Para dar continuidad a los sistemas que utiliza el Instituto para operar en los que se firmen electrónicamente documentos legales, el licitante deberá considerar, a solicitud del Instituto FONACOT, la inclusión de certificados digitales y sellos digitales de tiempo emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación autorizados por la Secretaría de Economía, asimismo el proveedor deberá entregar al Instituto FONACOT todos los elementos generados para la conservación de mensajes de datos y validación de los mismos. Todos los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas Oficiales tales como NOM151-SCFI-2016, así como con los lineamientos emitidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, aplicables al Instituto.

El Instituto requiere la implementación de una solución tecnológica que permita aplicar la firma electrónica a los procedimientos que indique el Instituto, la cual deberá considerar todos los elementos necesarios para brindar seguridad e integridad en el manejo de la información que se utilice y se transfiera entre los diferentes componentes tecnológicos y las aplicaciones de negocio.

A continuación, se describen las características que deberán cumplir las soluciones para Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada propuestas por el licitante:

- La solución propuesta por el licitante deberá proporcionar las interfaces para realizar la validación, verificación y autenticación de los datos y huellas dactilares contra la base de datos del INE.
- La solución propuesta por el licitante deberá contemplar la integración con la solución biométrica propuesta, mediante las interfaces configuradas de tipo web services, que permitan salvaguardar la integridad de la información.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir la gestión, configuración y procesamiento de huellas dactilares de los clientes y empleados del Instituto FONACOT.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir la utilización de la solución biométrica propuesta para los siguientes procesos:
 - Enrolamiento: Proceso de registro y alta de las huellas dactilares.
 - Verificación y autenticación: Proceso de validación y verificación (1:1) de las huellas dactilares.
 - Verificación y autenticación con el INE: Proceso de validación de huellas dactilares con la credencial del INE.
- La solución propuesta por el licitante deberá poder autenticar, cifrar, y firmar electrónicamente las peticiones de consulta de validación desde los dispositivos fijos y móviles.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir realizar funciones de auditoría para validar la integridad de la información ante una posible controversia derivado de las peticiones de consulta.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir la interacción con la plataforma de crédito del INSTITUTO FONACOT para la consulta, gestión y sincronización de información de los clientes que será procesada para la validación de identidad, permitiendo que los equipos de puntos de validación puedan sincronizar su información cuando no haya una conectividad (offline) a los sistemas centrales.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir implementarse en un esquema flexible de operación, desde los biométricos de huella, hasta la infraestructura solicitada por el INE.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- La solución propuesta por el licitante deberá ser compatible con regulaciones mexicanas relacionadas con la protección de datos y de la identidad de los usuarios.

a) Gestor de sellos de tiempo

Componente encargado de emitir sellos de tiempo aplicando estándares de criptografía de llave pública para cualquier mensaje de datos o documento electrónico conforme al estándar RFC 3161.

La solución propuesta por el licitante para brindar este componente deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por el licitante deberá ser capaz de administrar la generación de evidencias electrónicas o sellos de tiempo que certifican que una serie de datos existe y no ha sido alterada desde una fecha y hora específica, asegurando la confidencialidad y privacidad de los datos.
- La solución propuesta por el licitante deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el RFC 3161.
- La solución propuesta por el licitante deberá ser capaz de procesar solicitudes de sellos de tiempo del momento en que se realizan las operaciones electrónicas en cualquier aplicativos y deberán ser respaldadas por una firma electrónica.
- La solución propuesta por el licitante deberá ser capaz de operar en ambientes distribuidos, lo cual permita definir niveles para la estrategia de disponibilidad y continuidad de los servicios.
- La solución propuesta por el licitante deberá incorporar mecanismos para administrar el procesamiento de forma simultánea y concurrente para la emisión de sellos de tiempo.
- La solución propuesta por el licitante deberá incorporar mecanismos de comunicación que permiten publicar las interfaces para obtención de sellos de tiempo a través de enlaces seguros tipo TLS/SSL.
- La solución propuesta por el licitante deberá contar con funciones para monitorear y generar reportes.
- La solución propuesta por el licitante deberá contar con mecanismos para verificar y autenticar a los solicitantes de sellos de tiempo.
- La solución propuesta por el licitante en sus interfaces para la obtención de sellos deberá utilizar enlaces seguros tipo SSL.
- La solución propuesta por el licitante deberá contar con interfaces Web para su administración, configuración y operación.
- La solución propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de generar sellos de tiempo a partir de identificadores únicos de la información llamados compendios, los cuales son calculados con base a algoritmos MD5, SHA-1 y SHA-2.
- La solución propuesta por el licitante deberá poder contemplar los registros de auditoría para llevar el control de las operaciones realizadas.
- La solución propuesta por el licitante deberá considerar la distribución de la aplicación en capas.
- La solución propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de integrar dispositivos criptográficos HSM (Hardware Security Module) para el resguardo de la llave raíz responsable de emitir los sellos de tiempo.
- La solución propuesta por el licitante deberá efectuar la integración con otras aplicaciones a través de servicios web XML.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- La solución propuesta por el licitante deberá soportar la integración con un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) para consumir los servicios de NOM-151.

b) Comunicación segura en puntos de validación

Cada uno de los puntos de validación que se encontrará configurado para atender al usuario, deberá permitir establecer una interfaz de comunicación segura con los componentes centrales de validación de Identidad, en particular deberá gestionar y brindar la seguridad desde el origen de la toma de huellas dactilares de cada usuario para su envío y validación.

La solución propuesta por el licitante en los puntos de validación físicos y móviles deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por el licitante deberá ser capaz de establecer comunicación segura con las interfaces de los componentes centrales de la solución tecnológica de validación de identidad.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir el aseguramiento de toda la información que se generará desde el equipo de cómputo del punto de validación para cumplir con las especificaciones del INE.
- La solución propuesta por el licitante deberá contar con mecanismos de cifrado de información para brindar la integridad y seguridad del manejo de información.
- La solución propuesta por el licitante deberá permitir la configuración de los dispositivos biométricos que el ejecutivo de cuenta utilizará para los procesos de validación y verificación de huellas dactilares.
- La solución propuesta por el licitante, cuando se trate de un punto de validación en equipo móvil, deberá ser capaz de procesar información offline y deberá sincronizarse con los componentes centrales.
- Si la solución propuesta requiere de la instalación de un agente en los dispositivos de puntos de validación, dicho agente deberá poder ser distribuido mediante la solución de Active Directory o similar que habilite en Instituto.
- Dicho agente, deberá poder ser instalado tanto en equipos tipo desktop, laptop, o dispositivos móviles con sistema operativo Windows.

c) Firma Autógrafa Digital

Se requiere que el licitante ganador proporcione el servicio tanto para los trámites y servicios relacionados con la originación y administración de créditos; así como para cualquier tipo de trámite administrativo al interior de la Institución a nivel nacional.

Los requerimientos mínimos que debe considerar son:

- Proporcionar el SDK que brinde la facilidad de capturar la firma autógrafa a través de la pantalla táctil del dispositivo.
- Ser capaz de recibir el resultado del proceso de firma, y volver a capturarla si no se captura de forma correcta, en máximo dos ocasiones.
- Se deberá poder imprimir en los documentos PDF que el Instituto FONACOT requiera.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

d) Firma Electrónica y Firma Electrónica Avanzada (FEA)

Se requiere que el licitante proporcione el servicio de validación de la FEA para los trámites y servicios que determine el Instituto; misma que se debe entregar mediante un servicio web incorporado en el bus de servicios del Instituto, y que es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

6.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

El Instituto requiere que se mantenga en condiciones óptimas la infraestructura con la que cuenta actualmente para la operación y atención de usuarios en sucursales y en campo. El servicio debe contemplar la capacidad suficiente para atender las necesidades de soporte y mantenimiento del equipamiento que el Instituto tiene para su operación en el territorio nacional, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el presente anexo técnico.

Bajo este contexto, el Instituto de acuerdo con sus necesidades opera a través de sucursales y puntos de atención instalados en el territorio nacional, por lo que, el servicio debe incluir la reubicación, reemplazos, pruebas, soporte y mantenimiento de todos los componentes de hardware.

Es importante mencionar que actualmente el Instituto cuenta con equipamiento para la operación el cual consta de 500 kit fijos (cada kit considera 1 videocámara, 1 escáner y 1 lector de huellas) y 187 móviles (cada kit considera 1 tableta y 1 lector de huellas), los cuales están sujetos reemplazo y/o reubicaciones de acuerdo con las necesidades de operación del Instituto.

En el caso de los reemplazos, los equipos deberán ser de características mínimas o de características superiores a las indicadas en el apartado de Mantenimiento correctivo de acuerdo a cada equipo y deberán ser compatibles con los sistemas con los que opera el Instituto, las plataformas digitales web y/o aplicaciones móviles que utiliza el Instituto FONACOT y con la plataforma para la administración de información biométrica que se solicita en este anexo técnico. La capacidad y disponibilidad operativa de la infraestructura debe garantizarse a fin de asegurar la continuidad de la operación; lo anterior cumpliendo con la normatividad interna del Instituto FONACOT, las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con las definidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Para la continuidad operativa deberá considerarse la atención de fallas en la funcionalidad del hardware y controladores o sus configuraciones, acciones de limpieza y reacondicionamiento, así como el reemplazo oportuno de los componentes físicos o la reposición de hardware y/o controladores o sus configuraciones.

El servicio deberá contemplar tanto los diferentes componentes y accesorios necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, así como las interfaces con el entorno operativo, y se deberá atender, de acuerdo a los niveles de servicio especificados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El administrador del contrato, de conformidad con las necesidades operativas, podrá requerir al proveedor adjudicado el retiro, reubicación o reemplazo de equipos y revisión de configuraciones, sin costo adicional para el Instituto. El proveedor adjudicado deberá notificar al Instituto cuando el fabricante libere nuevas versiones de controladores o software que se utilice para la prestación de los servicios; y de común acuerdo se deberán establecer planes de trabajo para su actualización conforme a las necesidades operativas.

6.3.1. Soporte y mantenimiento de dispositivos del Instituto utilizados para la atención de usuarios en sucursales y en campo.

El Instituto FONACOT cuenta con equipos fijos integrados por computadoras de escritorio y móviles, lectores de huellas dactilares, escáner y videocámaras; además de equipos móviles que operan con tableta y lector de huellas, por lo cual, se requiere, que el licitante ganador provea el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura a nivel nacional.

El equipamiento se encuentra en condiciones óptimas operativas y se utiliza para la operación actual en sucursales del Instituto y atención a clientes en campo.

El Instituto proporcionará al inicio del contrato el inventario del equipamiento que se considerará para soporte y mantenimiento para la operación de este servicio. El licitante ganador, para el soporte a los dispositivos del Instituto para atención de usuarios, deberá observar lo señalado en el numeral 7.3 Soporte de los servicios de este anexo técnico.

El equipamiento que el proveedor deberá considerar para soporte y mantenimiento es el siguiente:

Equipo	Cantidad		Marca	Modelo	Antigüedad
Lector de Huella Dactilar	689	689	Integrated Biometrics (IB)	Watson Mini Mobile	2023
Escáner	499	473	Xerox	XDM6440-U	2023
		24	Epson	WorkForce DS-1630	2025
		2	Xerox	D50	2025
Videocámara	498	424	Canon	EOS Rebel T7	2023
		24	Logitech	C920 HD PRO	2025
		22	Kensington	W2000	2025
		28	Game factor	WG400	2025
Tableta	187	187	Microsoft	Surface Go 3 con pantalla táctil	2023



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Otros accesorios utilizados para el funcionamiento de los equipos:

- Cables USB para conexión de dispositivos.
- Cables tipo C de 1.5 metros para la conexión del HUB.
- Trípode extensible, con enchufe de tornillo ¼, con las siguientes características:
 - El ajuste de extensión tiene un diseño de bloqueo para evitar que el trípode se retraiga automáticamente.
 - La parte inferior tiene un diseño de almohadilla antideslizante.
 - Hay una interfaz de tornillo 1/4 universal en la parte superior para satisfacer la mayoría de los dispositivos externos.
 - Soporta 2kg, compatible con teléfonos móviles, cámaras, cámaras de acción.
 - Pequeño y ligero, fácil de llevar.
 - Peso máximo 2KG.
 - Altura ajustable.
- Cable de alimentación, cable USB, guía de instalación rápida, tarjeta de soporte técnico, DVD-ROM con software y controladores del manual del usuario.
- Cargadores para tabletas

6.3.2. Mantenimiento preventivo

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la reunión de inicio de contrato el programa de mantenimientos preventivos el cual, deberá ser autorizado por el administrador del contrato. En el caso de de los equipos con antigüedad de al menos 1 año, los mantenimientos preventivos se deberán realizar por lo menos 2 durante la vigencia del contrato.

El licitante como parte de su propuesta técnica deberá proporcionar el listado de las actividades consideradas para la ejecución de los mantenimientos preventivos.

Los mantenimientos preventivos una vez autorizados deberán ejecutarse en las fechas que sean autorizadas por el Instituto FONACOT.

Los mantenimientos preventivos permitirán:

- Evitar la degradación de los componentes de hardware por falta de limpieza, si es que la tecnología así lo requiere.
- Identificar componentes que no puedan realizar la función establecida en el proceso institucional.

Se podrá solicitar el reemplazo del etiquetado del equipo por desgaste del mismo.

El proveedor deberá realizar un reporte del estado en que se encuentran los equipos, durante los mantenimientos realizados a la infraestructura.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor deberá entregar evidencia por cada mantenimiento, integrada por la documentación mediante la cual compruebe la realización de actividades de mantenimiento de acuerdo con lo que establece este anexo técnico a los siguientes componentes:

- Lector de huellas dactilares
- Escáner
- Videocámara
- Tableta

Indicando:

- Nombre de la Sucursal,
- Modelo,
- Marca,
- No. de serie
- Fecha y hora.
- Personal que lo atendió.
- Hallazgos y acciones definidas para su atención.
- Recibo de validación del mantenimiento realizado a los equipos, mediante el cual el usuario confirme que se realizaron las actividades de mantenimiento contempladas en el anexo técnico.
-

6.3.3. Mantenimiento correctivo (reemplazo de equipo y/o accesorios)

El licitante que resulte adjudicado efectuará el mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación y/o reemplazo de los equipos o partes dañadas del equipo y/o de sus accesorios o cuando ocurra una falla. En los casos en los que el equipo no pueda ser reparado, el proveedor deberá reemplazar el equipo dañado por otro de características técnicas iguales o superiores, conforme los términos y condiciones establecidas en el presente apartado.

El proveedor deberá realizar el diagnóstico por cada equipo que sea reportado para mantenimiento correctivo; y en su caso, deberá indicar la necesidad de reemplazar el equipo. Los mantenimientos correctivos deberán realizarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

De igual manera, cuando un equipo presente falla constante y esta haya sido reportada por medio de tres (3) reportes de falla durante un periodo de 30 días naturales, a partir del tercer reporte de falla se realizará el reemplazo del equipo por parte del proveedor. Estos casos, siempre y cuando estén debidamente respaldados por los reportes de falla, serán considerados en el pago mensual del servicio y componente que corresponda, es decir, se realizará un pago por única ocasión cuando un equipo propiedad del Instituto sea reemplazado como resultado de haberse presentado 3 fallas reportadas en un periodo de 30 días naturales. El costo unitario no podrá ser superior al costo unitario mensual de soporte y mantenimiento mensual del mismo equipo; por lo que se considera que el servicio se consume bajo demanda cuando se cumplan las circunstancias indicadas.

Los reemplazos realizados en promedio son:

Equipo	2023	2024	2025
Escáner de Documentos	5	34	82
Lector de huellas	5	7	28
Videocámara	3	4	39
Tableta	17	70	67
Total	30	115	216

Mensualmente el proveedor entregará el reporte de los reemplazos realizados en el mes inmediato anterior, indicando la fecha del reemplazo, de acuerdo a lo que establece este anexo técnico a los siguientes componentes:

- Lector de huellas dactilares,
- Escáner de documentos,
- Videocámara,
- Tableta

Indicando:

- Nombre de la Sucursal,
- Modelo,
- Marca,
- No. de serie,
- Fecha del reporte,
- Fecha del reemplazo o sustitución del equipo,
- Personal que recibió el equipo,
- Observaciones y/o comentarios adicionales si así lo requiere.

De igual manera, el reporte de los reemplazos deberá entregarse acompañado de los formatos de atención correspondientes (Acta de entrega de equipamiento incluyendo la encuesta de satisfacción) firmados por el servidor público del Instituto FONACOT que recibió el servicio.

La encuesta de satisfacción que se aplicará a los usuarios para la evaluación del servicio; esta debe contener al menos 5 niveles y deberá detallar todos los datos señalados anteriormente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Los equipos con los que se reemplacen deberán estar debidamente etiquetados identificando claramente el núm. de serie, el tipo de equipo, modelo y proveedor, dicha información deberá ser consistente con lo reportado en el inventario de equipamiento, además de considerar los materiales necesarios resistentes al uso y control del inventario.

Cuando el proveedor deba reemplazar un equipo, el proveedor deberá retirar el equipo reemplazado y entregarlo al Instituto de acuerdo con lo establecido en el apartado de *6.3.5 Bajas de equipos y/o accesorios*; además deberá generar el acta de devolución del equipo que entrega al Instituto para la baja en el inventario, la cual deberá indicar el nombre de quién entrega el equipo para baja por parte del Instituto FONACOT, firma, fecha, ubicación, modelo de equipo y número de serie.

Las características mínimas que deben cubrir los equipos de reemplazo son:

Lector de huellas dactilares

- Dúo dactilar (permite la captura de al menos dos huellas a la vez).
- Resolución de 500 ppi.
- Capacidad para generar archivos en los siguientes formatos RAW, WSQ, BMP, JPEG2000, PNG.
- Interfaz USB 2.0.
- Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 7 o posterior, Windows Server, Windows 6.5 o posterior, Android 4.0 y superior.

Escáner de documentos

- Con capacidad de escanear documentos en hoja tamaño carta y oficio.
- Capacidad para escanear documentos de identificación oficial como la credencial de elector y/o el pasaporte en ambas caras en una sola lectura.
- Compatible con sistemas operativos Windows 8.1 y superior.
- Interfaz USB 2.0.
- Capacidad de 50 hojas en el alimentador y una velocidad de escaneo ADF (b/n, A4): 25 ppm.
- No de cama plana.

Videocámara

- Para uso con los equipos de escritorio del Instituto y también debe ser compatible con los dispositivos para atención a usuarios en campo.
- Genere archivos en los formatos adecuados para poder resguardar posteriormente las capturas fotográficas en el expediente electrónico (TIFF, JPEG, RAW, PNG, y otros).
- Interfaz USB 2.0 o superior.
- Compatible con sistemas operativos Windows 8.1 y superior.
- Resolución mínima 1920x1080 pixeles (HDMI)
- Peso menor a 200 gramos.
- Imagen de 3 megapíxeles.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Velocidad de video: 30 fps.
- Enfoque automático.

Tableta

- Con pantalla táctil.
- Memoria RAM de 8 GB y superior.
- Almacenamiento interno mínimo de 64 GB.
- Pantalla con resolución mínima de 1920 x 1280 (220 ppp).
- Cámara frontal de 5.0 MP con video HD 1080p.
- Cámara trasera de 8.0 MP con autofocus y video HD 1080p.
- Compatible con Microsoft Windows 11.
- Interfaces necesarias para conectar los dispositivos USB.
- Con capacidad para integrar una tarjeta SIM de cualquier compañía de telefonía móvil.
- Capacidad para conectarse por Ethernet, WiFi y Bluetooth.
- Con accesorios necesarios para funcionar como PC, con teclado portátil, mouse, adaptador de red (rj 45), y HUB de puertos USB conectado por USB-C.

El proveedor adjudicado, deberá dar cumplimiento a los niveles de servicio que, para tal efecto se establezcan en el presente anexo técnico para la atención de los incidentes relacionados a este rubro.

6.1.1. Reubicación de infraestructura para la operación

El Instituto FONACOT requiere que por necesidades de la operación se lleven a cabo las reubicaciones de equipo, sin costo adicional para el Instituto, con previa autorización del personal que determine el Instituto FONACOT.

El proveedor adjudicado, deberá considerar dentro de su propuesta técnica un protocolo que integre los pasos a seguir para la recolección y entrega de la infraestructura cuando se requiera este servicio, mismo que deberá contemplar la actualización de los resguardos respectivos.

El proveedor deberá dar cumplimiento a los niveles de servicio que, para tal efecto se establecen en el presente anexo técnico para la atención de las reubicaciones que se soliciten por el Instituto FONACOT a través del administrador del contrato y/o del personal que sea autorizado para tal fin.

Como referencia, el licitante deberá considerar que la operación del Instituto implica la reubicación de aproximadamente 50 equipos por año.

6.1.2. Bajas de equipos y/o accesorios.

Los equipos retirados provenientes de un reemplazo serán enviados al administrador del contrato a la ubicación que este determine, sin costo adicional para el Instituto. El proveedor deberá entregar al cierre de cada mes, un reporte que relacione los equipos que hayan sido dados de baja del inventario durante el mes inmediato anterior.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

7. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

a. INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al inicio de la vigencia del contrato, el PROVEEDOR en conjunto con el Administrador del contrato del Instituto FONACOT, revisarán el Plan de Administración del Proyecto y las actividades para la ejecución del mismo, se programará un calendario de reuniones periódicas y establecerán el mecanismo de seguimiento al Plan de Administración del Proyecto. Estas actividades se realizarán en la reunión de trabajo de inicio de contrato, que será convocada y organizada por el Instituto FONACOT, y será liderada por el administrador del contrato asignado por el Instituto FONACOT. De igual manera, el administrador del contrato en la reunión de inicio hará la entrega de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los servidores y bases de datos que utilizarán para su operación.

Establecer conjuntamente con el Administrador del Contrato, los mecanismos de control y seguimiento para la revisión de los avances del proyecto.

El proveedor adjudicado presentará al personal que estará a cargo del proyecto conforme a la Matriz de escalamiento.

El proveedor adjudicado deberá entregar el plan de administración del proyecto detallado en Microsoft Project, con actividades, fechas de inicio, término, responsables y todos aquellos puntos de control que proponga para la planeación, diseño, suministro, implementación, configuración, pruebas, operación y entrega de los servicios solicitados, así como las actividades de transición al cierre del proyecto.

El proveedor adjudicado deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de procesos, gráficos de Gantt, u otros con base en las mejores prácticas.

El proveedor adjudicado deberá considerar la entrega y puesta a punto de todas las soluciones tecnológicas e infraestructura que utilizará para brindar los servicios.

El proveedor adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) que requiera para la entrega de los servicios en tiempo y forma, de acuerdo con lo indicado en el presente anexo técnico.

El proveedor adjudicado en su propuesta técnica deberá plantear las acciones a ejecutar para asegurar la integración, interoperabilidad y operación de los servicios propuestos.

El proveedor adjudicado en su propuesta técnica deberá entregar la matriz de escalamiento para el reporte de fallas y problemas técnicos, el cual estará a cargo de la operación de la mesa de servicio.

El proveedor adjudicado deberá entregar la memoria técnica inicial del servicio, durante los primeros 30 (treinta) días naturales, una vez concluida la Transición de los servicios, en medio impreso y/o en electrónico, y esta contendrá al menos lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- a) Listado, descripción y configuraciones de la infraestructura.
- b) Listado, descripción y función de integraciones y de mejoras instaladas.
- c) Versiones, parches, así como el licenciamiento instalado.
- d) Resultado de los protocolos de prueba y desempeño de la plataforma.
- e) Diagramas de procedimientos habilitados y en operación.

La memoria técnica deberá incluir un informe de ejecución del Plan de implementación de los servicios con base en la calendarización definida, a efecto de que el Instituto FONACOT los apruebe con el propósito de dar por entregados los mismos.

b. TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor adjudicado deberá mantener la continuidad de los servicios que requiere el Instituto FONACOT para la operación continua de los sistemas con los que opera el Instituto, dichas actividades consideran un periodo de 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo.

A continuación, se enuncian de forma general las actividades que el proveedor adjudicado deberá realizar:

- Habilitación de mesa de servicio.
- Preparación para iniciar la administración del Gestor Documental.
- Integración de los servicios web en el bus de servicios institucional.
- Migración, configuración y puesta a punto la solución para la administración de la información biométrica.
- Implementación y puesta a punto la solución de validación de identidad.
- Implementación y puesta a punto la solución de Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.
- Revisión y validación del inventario del equipo con que opera el Instituto al cual dará mantenimiento.
- Migración, en su caso de información biométrica.

c. SOPORTE DE LOS SERVICIOS

Todos los elementos de software que utilice el proveedor adjudicado para la entrega de los servicios deberán estar cubiertos por el soporte técnico.

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características de los servicios objeto del presente anexo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

En caso de requerir la instalación de soluciones de respaldo, el proveedor que resulte adjudicado se compromete a que éstas deberán de tener características similares o superiores a las del componente afectado, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio requeridos.

El soporte tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los servicios de acuerdo con lo que se indica en este anexo técnico, y debe contemplar todas las actividades que el proveedor y/o el fabricante del producto considere necesarios para asegurar la correcta operación de los servicios.

Las tareas de soporte que deberán realizarse son las siguientes:

- Apoyo a usuarios.
- Operación, configuración, parametrización y personalización de servicios y módulos.
- Respaldo de configuraciones.
- Migración de datos de configuración.
- Instalación de parches de las soluciones.
- Atención de requerimientos de, ajustes a configuración de las soluciones.
- Monitoreo e informes de bitácoras de uso para identificar problemas de conectividad, transacciones inconclusas, intentos de accesos no autorizados, uso de la solución.
- Generación de reportes e indicadores de operación y resultados.
- Administración de la infraestructura y componentes de las soluciones ofertadas.
- Mantenimientos preventivos y correctivos de las soluciones tecnológicas utilizadas para la prestación de los servicios-
- Monitoreo y alertamiento de posibles fallas operativas del equipamiento.
- Reemplazo de componentes que presenten fallas.
- Reubicación de componentes por solicitud del Instituto.
- Mantenimientos preventivos y correctivos al equipamiento.
- Respaldos de configuraciones de los equipos que se utilizan para operación en las sucursales por modelo.
- Actualización y reporte de cambios en el inventario de equipo distribuido.

Dichas actividades mencionadas en el párrafo anterior son enunciativas más no limitativas.

El proveedor que resulte adjudicado deberá asignar todos los recursos que considere necesarios para el soporte de los servicios, dentro del alcance y el tiempo previstos.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que el personal que se va a encargar de las tareas de soporte tenga el conocimiento adecuado sobre el uso y configuración de las soluciones que utilice el proveedor para la entrega de los servicios.

La atención a fallas de los servicios ofertados se deberá tramitar a través de la Mesa de servicios.

8. MESA DE SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor adjudicado deberá atender las solicitudes e incidentes que se presenten como parte de la operación de cada servicio en el alcance de este anexo técnico. La mesa de servicio del proveedor adjudicado deberá operar coordinadamente con la mesa de servicios del Instituto; para esto, en la reunión de inicio de contrato el Administrador del contrato indicará al proveedor el mecanismo y medio de comunicación mediante el cual se realizará el intercambio de información.

El proveedor adjudicado deberá asignar durante la vigencia del contrato una mesa especializada de servicios para atender las diferentes solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos de este proyecto, con capacidades y conocimientos técnicos necesarios para atender y resolver con calidad y eficiencia los requerimientos de los servicios. La Mesa de Servicio deberá permitir el registro, notificación, seguimiento de los tickets registrados relacionados con los servicios y las herramientas ofertadas como parte de su propuesta para brindar los servicios.

a. CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA MESA DE SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá atender las siguientes prácticas:

- Ser el único punto de contacto para reportar incidencias.
- Contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Proporcionar asistencia y soporte técnico de segundo y tercer nivel, telefónico o presencial, durante toda la vigencia del servicio; con el objetivo de asegurar la atención de fallas o situaciones que causen indisponibilidad de los servicios en el alcance de este anexo técnico.
- Monitoreo permanente de la disponibilidad de los servicios y seguimiento y resolución de los incidentes que reciban.
- Los tickets que se reciban en la mesa de servicios y que representen un riesgo para la operación de los servicios serán medidos de acuerdo con las disponibilidades establecidas en el presente anexo técnico.
- Implementar mecanismos de comunicación con el personal técnico del Instituto FONACOT, mediante: correo electrónico, teléfono o celular y/o aplicativo vía Web.
- Proporcionar asistencia técnica telefónica en sitio o desde sus instalaciones, con personal capacitado y sin ningún costo adicional para el Instituto FONACOT. Deberá ser en sitio si el problema no se puede solucionar de forma remota.
- Presentar como parte integral de su propuesta técnica el procedimiento para el registro, seguimiento y atención de los tickets referentes a solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con el servicio. Dicho procedimiento deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato que designe el Instituto FONACOT.
- Proporcionar la matriz de escalamiento para la resolución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con el servicio, cuando estos no hayan podido resolverse en los tiempos establecidos en los niveles de servicio.
- En caso de que la falla sea atribuible al proveedor adjudicado, éste le dará una atención hasta la solución y en su caso se aplicará la deducción-penalización correspondiente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico.
- El reporte será considerado como cerrado a entera satisfacción del Instituto cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

elementos involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada y haber aplicado la encuesta de satisfacción del usuario.

- Una vez concluida la atención y soporte de las solicitudes, el personal del proveedor adjudicado que atendió el servicio deberá notificar al administrador del contrato o a quien este designe, vía correo electrónico y través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida la causa de la falla y la acción de solución, así como la hora en que el servicio se restablece. Este correo es necesario para cerrar el reporte.
- Será responsabilidad del proveedor adjudicado la gestión, mantenimiento del hardware necesario con la cual opere la Mesa de Servicio.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un reporte mensual con la información de los tickets recibidos y atendidos durante dicho periodo.

La atención a las fallas de los servicios ofertados se deberán realizar a través de la Mesa de servicio con las siguientes características:

- La infraestructura operativa con la que opere la solución de Mesa de Servicios deberá ser administrada por personal del proveedor. Por razones de confidencialidad no se aceptará subcontratación de este servicio.
- Se deberá entender que en cada nivel de soporte se tendrán los siguientes alcances:
 - Genera el ticket correspondiente a la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado por el usuario del Instituto FONACOT. Los tickets se podrán registrar mediante la Mesa de Servicio, correo electrónico o notificación por llamada telefónica realizada por el administrador del contrato de acuerdo con la Matriz de Escalación. La fecha y hora de inicio del ticket corresponderá al momento en que se lleve a cabo la notificación al personal del proveedor adjudicado.
 - Realiza el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
 - Consulta en la Base de Conocimientos del Proveedor adjudicado para la resolución en caso de aplicar a la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
 - Determinar el nivel de severidad en conjunto con el Instituto FONACOT y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.
 - Turnar al personal de soporte responsable de proveer la solución.

b. NIVELES DE SOPORTE

El soporte son todas y cada una de las acciones requeridas para apoyar la correcta operación de los servicios requeridos en el presente anexo técnico, tales como la resolución de fallas originadas por vicios ocultos de la plataforma del gestor documental, de la solución gestión de identidades, así como en el equipamiento utilizado para la operación, la reconfiguración de ambientes y en general cualquier falla que ocasione que los servicios no operen con las funcionalidades ya implementadas y deberá ser atendido mediante la Mesa de Servicio detallada en el presente anexo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El soporte deberá ser atendido de acuerdo a los siguientes rubros:

- Corrección de falla originada por vicios ocultos.
- Instalación de parches.
- Configuración y reconfiguración de dispositivos conectados a los sistemas con que opera el Instituto.
- Puesta a punto el servicio del gestor documental, la solución de gestión de identidades y administración biométrica en los ambientes requeridos y el servicio administrado de infraestructura para la operación.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar el soporte escalonado en tres niveles de atención:

1er Nivel de atención:

El personal del Instituto FONACOT genera el ticket correspondiente a la solicitud, incidente, problema o requerimiento vía correo electrónico o vía telefónica a través de la Mesa de Servicio.

- El personal de la Mesa de Servicio por parte del proveedor adjudicado, realiza el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- En el caso de equipamiento, solicita al usuario el núm. de serie del equipo para identificar el equipo que presentó fallas, ya que para efecto de control de fallas de equipamiento será necesario para cuando aplique un reemplazo de acuerdo a lo establecido en el apartado de Mantenimiento correctivo.
- Consulta en la Base de Conocimientos del proveedor adjudicado para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Determina el nivel de severidad en conjunto con el Instituto FONACOT y escala en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.
- Dará seguimiento hasta la solución del problema, para lo cual realizará:
 - o Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
 - o Asesoría en tiempo real para la operación de la funcionalidad al solicitante.
 - o Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a segundo nivel.
- En caso de reemplazo o reubicación, el personal de la mesa de servicio del proveedor no deberá cerrar el ticket si el usuario no recibió la atención, solución o equipo, es decir, los tickets se cerrarán hasta que el usuario reciba a entera satisfacción la solución de su incidente.

2do Nivel de atención:

- Se asignará un ingeniero de segundo nivel para la solución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento, quien deberá identificar si este está relacionado con la infraestructura tecnológica o configuración de esta.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Análisis de registros y en caso necesario conexión remota para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Dará seguimiento en caso de que este no se pueda resolver vía telefónica a través de la Mesa de Servicio.
- Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio para la solución, dependiendo del diagnóstico realizado y el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento y/o elevar la atención a tercer nivel, para lo cual realizará:
 - o Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
 - o Análisis de registros y en caso necesario conexión remota para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
 - o Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a tercer nivel.

3er Nivel de atención:

- Es realizado por ingenieros especialistas certificados por el fabricante, dedicados en específico a las soluciones propuestas, quienes se encargarán de la detección de problemas en los servicios.
- Reportar al Instituto FONACOT que requiere realizar cambios en la configuración o parametrización de las soluciones propuestas.
- Resolución remota o en sitio del incidente, problema o requerimiento atribuible a los servicios y en caso necesario, levantará un caso con el fabricante, con quién coordinará la aplicación de medidas correctivas y dará seguimiento a la problemática hasta su solución.
- En casos extraordinarios en donde el proveedor adjudicado no pueda resolver el incidente o requerimiento en el tercer nivel, será necesario que proponga el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar integraciones de nuevas funcionalidades, para lo cual realizará:
 - o Detección de problemas de aplicación.
 - o Resolución remota o en sitio del incidente, problema o requerimiento atribuible a la aplicación.
 - o Levantar la solicitud de atención ante el fabricante en caso necesario y si aplica.
 - o En casos extraordinarios en donde el proveedor adjudicado no pueda resolver el incidente o requerimiento en el tercer nivel, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y establecerá el mecanismo de resolución que corresponda.
 - o En caso de que el problema se presente en los servicios correspondientes al presente anexo técnico y el proveedor adjudicado no pueda resolverlo, éste deberá proveer una solución al mismo, sin que implique un costo adicional al Instituto FONACOT y deberá apegarse a los tiempos establecidos de respuesta en el presente Anexo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

9. NIVELES DE SERVICIO

El personal del Instituto FONACOT determinará el nivel de severidad de los tickets registrados en la Mesa de Servicios con respecto a las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos de acuerdo al impacto que represente para la Institución o la afectación a la operación, atendiendo las siguientes definiciones:

- i. Para el servicio de gestor documental y el servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica:

SEVERIDAD	DEFINICIÓN
1: Impacto Crítico	Cuando el servicio no esté operando y esto afecte la continuidad en la operación del Instituto FONACOT o se presente una caída total de la infraestructura del Instituto FONACOT.
2: Impacto Alto	Cuando el servicio está siendo afectado de manera importante; y se presente afectación con intermitencia en la operación del servicio del Instituto FONACOT, siendo posible continuar con las operaciones básicas necesarias, pero a largo plazo se afectarán negativamente.
3: Impacto Medio	Cuando el servicio este afectado, pero se pueda continuar trabajando con una pérdida menor de servicios o recursos del Instituto FONACOT.
4: Impacto Bajo	Cuando existen incidentes, pero no se vea afectada la operación normal del servicio. Peticiones de cambios a configuración , consultas, etc.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio para la atención y resolución de las solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos para la entrega de los servicios objeto del presente anexo técnico, conforme lo siguiente:

- a) Tiempos de entrega al inicio de la prestación de los servicios:

Responsable/descripción	Tiempos máximos de Atención
Mesa de servicio	Respuesta telefónica dentro de los primeros 5 minutos / Vía correo electrónico dentro de los primeros 10 minutos.
Horario de atención de la Mesa de Servicio	Los días y horario de operación del Instituto y a solicitud del Instituto en días y horario extraordinario
Preparación para iniciar la administración del Gestor Documental	15 días naturales posteriores al fallo.
Habilitación de la solución para la administración de información biométrica	30 días naturales posteriores al fallo.
Habilitación de la solución de validación de identidad.	30 días naturales posteriores al fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Responsable/descripción	Tiempos máximos de Atención
Habilitación de la solución de Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada	30 días naturales posteriores al fallo.
Habilitación de servicios en el bus de FONACOT para la integración con los sistemas con que opera el Instituto para los servicios del Gestor documental y del Servicio de Gestión de Identidades y administración de información biométrica.	30 días naturales posteriores al fallo.
Migración de información biométrica, si se requiere para habilitar la solución propuesta	15 días naturales posteriores al fallo.

b) Tiempo de atención que debe cumplir el proveedor para la resolución de tickets de acuerdo con su severidad:

SERVICIO/ COMPONENTE	Severidad			
	CRÍTICA	ALTA	MEDIA	BAJA
I. Servicio de gestor documental.	10 minutos	20 minutos	60 minutos	480 minutos
II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica:				
a) Solución para la administración de información biométrica.	5 minutos	10 minutos	15 minutos	60 minutos
b) Soluciones de validación de identidad.	5 minutos	10 minutos	15 minutos	60 minutos
c) Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.	5 minutos	10 minutos	15 minutos	60 minutos

c) Tiempo de atención que debe cumplir el proveedor para la resolución de tickets de Infraestructura de acuerdo a las características operativas del equipo y/o necesidades indicadas:

INFRAESTRUCTURA	ES POSIBLE SU USO		NO ES POSIBLE SU USO		REEMPLAZO	REUBICACIÓN
	Atención remota	Atención en sitio	Atención remota	Atención remota		
Léctor de huella dactilar	15 min	48 hrs	15 min	120 min	2 días hábiles	5 días hábiles
Escáner de documentos	15 min	48 hrs	15 min	120 min	2 días hábiles	5 días hábiles
Videocámara	15 min	48 hrs	15 min	120 min	2 días hábiles	5 días hábiles
Tableta	15 min	48 hrs	15 min	120 min	2 días hábiles	5 días hábiles

El tiempo para atención de los tickets se contabiliza en horario hábil de operación del Instituto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- d) Tiempo máximo de ejecución del plan de mantenimiento preventivo que debe cumplir el proveedor para la atención, que se establezcan durante la vigencia del contrato:

Servicio	Nivel de servicio	Descripción
Mantenimiento preventivo a infraestructura para la operación	2 días hábiles	Corresponderá a 2 días hábiles por sucursal, contando a partir de la fecha autorizada en el Programa de mantenimiento preventivo.

10. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Los tiempos de resolución para todos los servicios de este anexo técnico se miden de acuerdo a las disponibilidades establecidas en el presente apartado DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO y DEDUCCIONES.

El tiempo total por mes se considerará de acuerdo a los días naturales de cada mes, conforme lo siguiente:

Servicio	Disponibilidad del servicio	Observaciones
SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL	100%	Este servicio deberá mantener el 100% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio.
SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	100%	Este servicio deberá mantener el 100% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios y entregables deberán ser entregados en las Oficinas Centrales de Instituto FONACOT en la siguiente dirección:

- Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

El proveedor deberá prestar sus servicios y entregar de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación en los centros de datos donde se encuentre la infraestructura que forma parte de los servicios o que el Instituto indique.

El proveedor deberá proporcionar el soporte y mantenimiento a la infraestructura en las localidades mostradas en la siguiente tabla, de acuerdo a lo indicado y acordado con el Instituto FONACOT en la reunión de inicio del proyecto:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
CENTRO			
Dirección de Plaza Mixcoac	Chalco	Calle Matamoros #4, Col. Barrio de San Antonio, Municipio de Chalco de Covarrubias, Edo de México, C.P. 56600.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villacoapa, Del. Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de Méx.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Iztacalco	Av. Añil 571 Planta Baja, Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 03910 Del. Benito Juarez, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P 56116, Texcoco, Estado de México.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección de Plaza San Antonio Abad	Insurgentes	Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Planta Baja, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	San Antonio Abad	San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	SAT BANCEN	Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	Martes a Jueves 08:00 a 16:00
Dirección de Plaza Tlalnepantla	Cuautitlán Izcalli	Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Lerma	Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1285, Lote 6 Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Toluca	Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección de Plaza Vallejo	Ecatepec	Av. Insurgentes 102, Locales 8, 9, 10 y 11 (Grand Plaza), Colonia El Calvario, San Cristóbal Centro, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Tizayuca	Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Tula	Antigua Carretera México Querétaro Km 11 Col. Santiago Tlautla, Tepeji	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Cuernavaca	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Chilpancingo	Plaza 7dos, Lázaro Cárdenas 72, Hacienda I, 39087 Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Cuatla	Conspiradores No. 5 Local 4, Col. Centro, C.P. 62740, Cuatla Morelos.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Cuernavaca	Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
NORTE			
Dirección Estatal Chihuahua	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Chihuahua	Calle Eugenio Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Delicias	Circuito Plaza de la Republica 4 Norte, Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Culiacán	Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Guamúchil	Calle Francisco Villa No. 636 Sur, Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
	Guasave	Calle Francisco I Madero No. 921, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Hermosillo	Agua Prieta	Calle 52 entre Avenida 6 y 9 Colonia Bicentenario C.P 84269, Agua Prieta, Sonora. Referencia Edificio SEDATU.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Empalme	Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Hermosillo	Blvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal La Paz	Cabo San Lucas	Los Aguajitos s/n, Col. Arcos del Sol, Plaza Tres Vírgenes, Local 202, C.P. 23478, Cabo San Lucas, Los Cabos, Baja California Sur	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
	La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Mulege	Carretera Transpeninsular Km. 1 s/n Col. Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, Mulege, Baja California Sur. (Oficina Conapesca y SAGARPA)	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
	San José del Cabo	Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Mexicali	Mexicali	Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	San Luis Río Colorado	CANACINTRA - Cámaras de Comercio en San Luis Río Colorado, México, Av Zaragoza 808, 83449 San Luis Río Colorado, Sonora	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30
Dirección Estatal Monterrey	Monterrey	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Monterrey II	Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Nuevo Laredo	Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Saltillo	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00
	Monclova	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00
	Sabinas	Cuauhtémoc, esquina con Avenida Melchor Dávila # 2992, Colonia Prolongación Fundadores, C.P. 26740, Sabinas, Coah.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Tampico	Cd. Victoria	Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Reynosa	Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Tijuana	Ensenada	Avenida Lopez Mateos s/n P.B. Zona Centro C.P. 22800 Ensenada, Baja California Norte.	Lunes a sábado 08:00 a 16:00
	Tijuana	Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Torreón	Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00
	Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
OCCIDENTE			
Dirección Estatal Guadalajara	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Guadalajara II	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal. C.P 44460	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Zapopan	Prolongación Avenida Laureles 300, Colonia Tepeyac C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal León	Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Silao	Calle Benito Juárez No. 65, Col. Centro, C.P. 36100, Silao, Guanajuato,	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Morelia	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Uruapan	Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Querétaro	Querétaro	Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	San Juan del Río	Calle 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal San Luis Potosí	Cd. Valles	Carranza 53, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Matehuala	José María Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	San Luis Potosí	Mariano Arista No. 710, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Zacatecas	Blvd. José López Portillo No. 303, Planta Baja, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Tepic	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1526, Local H10, Planta alta, Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal. (Macroplaza Vallarta)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
SUR			
Dirección Estatal Mérida	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Chetumal	Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Puebla	CIS Puebla	Reserva Territorial Atlixcáyotl, Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl, 72193 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	jueves 10:00 a 16:00
	Córdoba	Av. 1, boulevard fundadores 2271, Col. Centro, CP 94500, Córdoba	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Poza Rica	20 de noviembre 110, Col. Cazones, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Puebla	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón 2870, Col Electricistas CP. 91916, Veracruz	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	VW Puebla	Av. San Lorenzo Almecatla 16, Sanctorum, 72710 Sanctorum, Pue.Cubo 6 Planta Alta, Área de Consulting Center	Miércoles y viernes 10:00 a 16:00
	Xalapa	Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Salina Cruz	Calle 5 de Mayo No. 304, Las Hormigas, C.P. 70670, Salina Cruz, Oaxaca.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	San Cristóbal de las Casas	Calle Crescencio Rosas No. 61, Col. Barrio San Diego, Oficina Canaco, C.P. 29270, San Cristóbal, Chiapas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Tapachula	Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Dirección de Adscripción	Sucursal	Domicilio	Horario de atención
	Tuxtepec	Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Tuxtla Gutiérrez	Calle 2ª Oriente Norte No. 245, Entre Calle 1ª y 2ª Norte-Oriente, Tercer piso "Palacio Federal Tuxtla Gutiérrez", Colonia Centro, CP. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
Dirección Estatal Villahermosa	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00
	Coatzacoalcos	Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00
	Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 - Sábados 08:00 a 16:00

El listado de domicilios de las sucursales puede cambiar al inicio de la prestación del servicio, por lo que, en la reunión de inicio, se indicará si hay algún cambio en los mismos.

Durante la vigencia del contrato el Instituto podrá adicionar nuevas ubicaciones o reubicar algunas, derivado de las necesidades de su operación.

12. ENTREGABLES.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al Instituto FONACOT los entregables que se generen durante la prestación de los servicios; los cuales deberán entregarse conforme al plan de trabajo establecido en las fechas y condiciones determinadas en la convocatoria. Todos los entregables deberán ser firmados por el representante legal del proveedor. Los formatos de los entregables serán definidos por el Instituto FONACOT y se validarán en conjunto con el proveedor.

Entregables de inicio de contrato

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Minuta de Reunión de Kick off.	Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de kick off, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante. Permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato.	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y en Electrónico, en formato PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
2. Plan de Administración del Proyecto.	<p>Plan de Administración del proyecto que como mínimo debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto. – Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto. – Estructura desglosada del trabajo. <p>El plan general de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances del proyecto, mismo que deberá ser aprobado por el Instituto FONACOT.</p>	Hasta 7 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).	Impreso con firma y Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
3. Matriz de escalamiento.	<p>Documento que contenga los datos de las personas que serán designadas para la atención, resolución de fallas y ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nombre. – Puesto y/o Rol. – Actividades que desempeñarán durante el proyecto. – Correo electrónico. – Número telefónico de oficina. – Extensión (cuando aplique). – Número telefónico móvil. 	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.
4. Relación del personal asignado al proyecto.	Documento con la relación del personal que estará asignado al proyecto, al cual se deberán adjuntar los CV's y certificaciones correspondientes.	En la reunión de inicio de contrato.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.
5. Procedimiento para el registro, seguimiento y atención de los tickets referentes a solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con el servicio.	Documento que contenga el procedimiento a seguir para la atención para las solicitudes, incidentes, problema o requerimientos, el cual deberá ser aprobado por el Instituto FONACOT.	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.
6. Infraestructura requeridas para la instalación de las soluciones mediante las cuales se entregarán los servicios.	Lista detallada de la infraestructura requerida, indicando las capacidades necesarias y las especificaciones técnicas para la instalación de las soluciones.	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y Electrónico en Excel y PDF



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
7. Plan de trabajo para la implementación de los servicios.	Plan de trabajo para la implementación de las soluciones propuestas. El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de la implementación de las soluciones, mismo que deberá ser aprobado por el Instituto FONACOT.	En la reunión de inicio de contrato.	Impreso con firma y Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
7. Programa de Mantenimiento preventivo.	Programa de mantenimiento preventivo propuesto para toda la vigencia del contrato.	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
8. Memorias técnicas iniciales.	Documento donde se describa la configuración de las plataformas, integraciones, parametrizaciones, respaldos y en general cualquier acción relacionada a la habilitación de los servicios descritos en el presente anexo técnico. Debe incluir el reporte de avance de migración de información biométrica, si se requiere.	Diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la transición del servicio.	Impreso con firma y Electrónico, Microsoft Word y PDF.
10.- Guía para operar la herramienta de edición / diseño de plantillas, incluyendo la administración de metadatos en el Gestor documental.	Documento detallado que permita a un perfil administrador, operar la herramienta de edición / diseño de plantillas, crear plantillas de acuerdo con las necesidades de la institución incluyendo la administración de metadatos.	Hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Impreso con firma y Electrónico, Microsoft Word y PDF.
11. Plan de trabajo para la migración de información biométrica.	Documento específico y detallado que describa las actividades a ejecutarse en la migración de información, en caso de que se requiera llevar a cabo la migración de la información biométrica, el cual deberá ser validado y aprobado por el Administrador del contrato del Instituto FONACOT. El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de dichas actividades.	Durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al que se concluya la migración.	Impreso con firma y Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Entregables por evento:

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<p>12. Actualización de Memorias técnicas</p>	<p>Documento donde se describan los cambios a las configuraciones de las plataformas, cambios a parametrizaciones, mejoras, respaldos y en general cualquier acción relacionada con la actualización de los servicios descritos en el presente anexo técnico. La documentación entregada debe contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación - Análisis del impacto - Descripción detallada, incluyendo cambios a bases de datos y servicios de integración - Diagramas operativos - Pruebas de operación - Acta de liberación 	<p>Durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al que se realicen cambios.</p>	<p>Impreso con firma y Electrónico, Microsoft Word y PDF.</p>
<p>13. Evidencia del mantenimiento de la infraestructura para la operación</p>	<p>Documento que integre el diagnóstico y los informes sobre los hallazgos detectados en los mantenimientos realizados a la infraestructura; así como las actividades realizadas, la evidencia por cada mantenimiento y la documentación mediante la cual compruebe la realización de actividades de mantenimiento de acuerdo a lo que establece en el anexo técnico, a los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lector de huellas dactilares - Escáner - Videocámara - Tableta <p>indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de mantenimiento. - Nombre de la Sucursal, - Modelo, - Marca, - No. de serie - Fecha y hora. - Personal que lo atendió. - Hallazgos y acciones definidas para su atención. - Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad). 	<p>Dentro de los 20 días naturales posteriores a la última fecha de mantenimiento preventivo.</p>	<p>Impreso con firma y electrónico en Word, Excel y PDF.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
14. Titularidad de derechos.	Carta firmada por el representante legal a través de la cual se acredite la titularidad de los derechos a favor del Instituto y la propiedad intelectual de cualquier diseño o módulo implementado durante la ejecución del contrato en favor del Instituto FONACOT, así como cualquier código, manuales, videos que pudieran generarse derivados de la prestación del Servicio de Gestor Documental para su incorporación en el bus de servicios del Instituto.	Durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido, en los meses en que se integre una funcionalidad en el bus de servicios del Instituto FONACOT.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.
15.- Guía para el uso de las herramientas que el proveedor incluya en su propuesta técnica relacionadas con el Gestor documental.	Documentación detallado que describa los pasos a seguir para el uso de las herramientas, relacionados con la Gestión de Información correspondiente al Gestor documental.	Durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido, en los meses en que se integre una funcionalidad en el bus de servicios del Instituto FONACOT.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.

Entregables mensuales:

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
16. Reporte de validaciones tramitadas ante el INE.	Documento que contenga por día la información de las cifras de las validaciones tramitadas contra el INE, el cual debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha por día - Cantidad por día. - El acumulado del mes al cierre del mismo. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido.	Impreso con firma y electrónico en Word, Excel y PDF.
17. Reporte de tickets.	Reporte de los tickets recibidos y atendidos durante el periodo, el cual deberá tener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Número de ticket. - Servicio al que corresponde. - Subservicio al que corresponde. - Fecha y hora de asignación. - Asunto. - Descripción del evento. - Usuario que lo reportó. - Personal que lo atendió. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF, Word, y en formato Excel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de resolución. - Descripción de la solución. - Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad). 		
<p>18. Reporte de disponibilidad de los servicios</p>	<p>El reporte debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia de disponibilidad de los servicios durante el mes. - Relación de tickets que comprometieron la disponibilidad de los servicios. - Fecha y hora del registro del ticket. - Fecha, y hora de solución del ticket. - Tiempo de indisponibilidad. - Acciones realizadas para la atención. 	<p>Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido</p>	<p>Impreso con firma y Electrónico en formato PDF o Word, y en formato Excel</p>
<p>19. Entrega y distribución de infraestructura para la operación</p>	<p>El proveedor realizará la entrega de la infraestructura que solicite el Instituto, que sea resultante de un reemplazo o reubicación, para lo cual, deberá habilitar y/o en su caso, instalar el equipamiento en la ubicación donde se le indique, para lo cual, deberá generar un Acta de entrega, que debe contener para cada equipo, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de tickets. - Fecha y hora de asignación del ticket. - Fecha, y hora de solución del ticket. - Nombre de la Sucursal, - Nombre del equipo, - Modelo, - Marca, - No. de serie - Nombre, fecha y firma de quién entrega. - Nombre, fecha y firma de quien recibe. - Evidencia del etiquetado del equipo entregado (imagen completa del equipo y que sea nítida). 	<p>Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido</p>	<p>Acta entrega, resguardo en original y pdf. Evidencia fotográfica del equipo entregado etiquetado.</p>
<p>20. Base de conocimiento</p>	<p>Base de conocimientos generada y actualizada durante el mes, la cual debe contener por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombre del servicio que corresponde. - El nombre del sub servicio que aplica. - La falla o error identificado. - Las acciones que realiza el personal de la mesa de servicio del proveedor. - Diagnóstico de la falla o error. - La imagen de la falla o error. 	<p>Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido</p>	<p>Impreso con firma y Electrónico en formato PDF y Word.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	- La solución del incidente.		
21. Entrega y reporte de baja de equipamiento para la operación	Entregar de los equipos que causaron baja; así como el reporte que relacione los mismos. El reporte deberá contener por lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Región. - Dirección estatal, regional o modulo. - Nombre de la sucursal que corresponde la baja. - Nombre del personal que entrega el equipo. - Tipo de equipo. - Modelo. - No. de serie. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF y Word y Excel.
22. Informe de volúmetrías de consumo de servicios	Reporte que integre las volúmetrías generadas durante el mes que se reporta de cada servicio, el formato deberá ser propuesto por el proveedor y autorizado por el administrador del contrato.	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF y Word y Excel.

Entregables de cierre de contrato:

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
23. Respaldos de las Configuraciones de la solución tecnológica	Respaldos de las configuraciones de las soluciones tecnológicas que fueron utilizadas para la prestación de los servicios.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del contrato.	Disco de almacenamiento.
24. Base de conocimiento generada	Base de conocimiento generada durante la prestación de los servicios.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del contrato.	Impreso con firma y electrónico en formato de BD y Excel.
25. Diagrama final de arquitectura	Diagrama final de arquitectura de las herramientas e infraestructura utilizada para la prestación de los servicios. Debe incluir diagramas y documentación técnica de cada componente y de las bases de datos involucradas.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF y Visio.
26. Cuentas de usuario y contraseña para la administración de las herramientas tecnológicas	Relación con las cuentas de usuario y contraseña utilizadas para la operación de las herramientas con las que se entregan los servicios. Se deberá entregar de forma confidencial en sobre cerrado al administrador del contrato.	Se entregará 1 día hábil previo a la finalización de la vigencia del contrato.	Sobre cerrado con documento firmado por el Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
27. Memoria técnica actualizada	Documento donde se describa el estado actual de las configuraciones de las plataformas, parametrizaciones, respaldos y en general cualquier acción relacionada con el estado al cierre del contrato de los servicios descritos en el presente anexo técnico. La documentación entregada debe contemplar los siguientes aspectos: – Descripción detallada, incluyendo bases de datos y servicios de integración – Diagramas operativos – Acta de liberación	Se entrega dentro de los primeros 10 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.	Impreso con firma y Electrónico, Microsoft Word y PDF.
28. Transferencia de conocimiento	Entregar los manuales para la configuración y operación de las herramientas y la evidencia de que se realizó la transferencia de conocimiento al menos a 3 personas del Instituto FONACOT designadas por el administrador del contrato.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Documentos en pdf, copia de las constancias otorgadas al personal
29. Plan de trabajo para la transición de los servicios al cierre del contrato.	Plan de trabajo para la transición de las soluciones propuestas. El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de la transición de las soluciones, mismo que deberá ser aprobado por el Instituto FONACOT.	Se entregará 30 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso con firma y Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
30. Acta de cierre	El acta de cierre detallará el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del Instituto FONACOT, en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes.	Se entrega dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso con firma y Electrónico en formato PDF.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

El Instituto FONACOT será responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales y deductivas correspondientes.

El monto de la suma de penas convencionales y deducciones no deberá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez transcurridos el supuesto el Instituto FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

PENAS CONVENCIONALES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor adjudicado deberá cubrir el pago al Instituto FONACOT por una pena convencional equivalente al 0.5% (cero puntos cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del contrato y serán aplicadas por la Subdirección General de Administración.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el Instituto FONACOT podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor adjudicado deberá aceptar en forma expresa, que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 segundo párrafo del **RLey**.

Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado por incumplimiento con el inicio en la prestación de los servicios, así como en la entrega fuera de tiempo de los documentos a que hace referencia el apartado de “Entregables”.

Con respecto al incumplimiento en lo estipulado en el presente Anexo Técnico, se aplicarán penas convencionales, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento con el inicio en la prestación de los servicios

No.	Compromiso contractual	Nivel de Servicio	Penalización
1	Preparación para iniciar la administración del Gestor Documental.	15 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.
2	Habilitación de la solución para la administración de información biométrica.	30 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.
3	Habilitación de la solución de validación de identidad.	30 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.
4	Habilitación de la solución de Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.	30 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.
5	Habilitación de servicios en el bus del Instituto FONACOT para la integración con los sistemas con que opera el Instituto para los servicios del Gestor	30 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

No.	Compromiso contractual	Nivel de Servicio	Penalización
	documental y del Servicio de Gestión de Identidades y administración de información biométrica, si esta actividad se retrasa con respecto a los tiempos de habilitación en el apartado de niveles de servicio.		
6	Migración de información biométrica, si se requiere para habilitar la solución propuesta	15 días naturales posteriores al fallo.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el importe mensual del servicio no entregado.

b. Con respecto al incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos señalados en el apartado de “Entregables” de acuerdo con la periodicidad de cada uno, inicial, por evento, mensual o de cierre:

No.	Compromiso contractual	Nivel de Servicio	Penalización
1	Entrega en tiempo de documento señalado en el apartado de “Entregables”.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el apartado de “Entregables”.	0.5 % por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio mensual no prestado oportunamente.

c. Con respecto al atraso en la ejecución de los mantenimientos preventivos:

Servicio	Nivel de servicio	Penalización
Mantenimiento preventivo a infraestructura para la operación	2 días hábiles por sucursal, contando a partir de la fecha autorizada en el Programa de mantenimiento preventivo.	0.5 % por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio mensual no prestado oportunamente.

DEDUCCIONES

El Instituto FONACOT establece deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor sobre los servicios objeto del presente Anexo Técnico, en los términos del artículo 76 de la LAASSP.

Las deducciones al pago del servicio previstas en el presente punto serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente. Los montos para deducir se deberán aplicar en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Instituto FONACOT tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en estas penas se tratarán conforme a lo establecido en la LAASSP y el RLAASSP, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Los criterios para la aplicación de las deducciones serán a partir del primer día hábil siguiente, como se muestra a continuación:

a) Por indisponibilidad de los servicios

No.	Nivel de Servicio	Motivo de la deducción	Disponibilidad			Deducción
			Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir	
1	Disponibilidad de los servicios I. Servicio de gestor documental	Falla en la disponibilidad de los servicios (causa ajena a la infraestructura de TI del Instituto FONACOT)	99.5	100	0%	El % que corresponda por el monto mensual del servicio facturado antes de IVA, de acuerdo a los rangos de disponibilidad.
			99.3	<99.5	3.0%	
			99.00	<99.3	10.0%	
				<99.00	20.0%	
No.	Nivel de Servicio	Motivo de la deducción	Disponibilidad			Deducción
Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir				
2	Disponibilidad de los servicios II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica: a. Solución para la administración de información biométrica.	Falla en la disponibilidad de los servicios (causa ajena a la infraestructura de TI del Instituto FONACOT)	99.5	100	0%	El % que corresponda por el monto mensual del servicio facturado antes de IVA, de acuerdo a los rangos de disponibilidad.
			99.3	<99.5	3.0%	
			99.00	<99.3	10.0%	
				<99.00	20.0%	
No.	Nivel de Servicio	Motivo de la deducción	Disponibilidad			Deducción



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

No.	Nivel de Servicio	Motivo de la deducción	Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a deducir	Deducción
			Disponibilidad			
3	Disponibilidad de los servicios II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica: b. Solución de validación de identidad.	Falla en la disponibilidad de los servicios (causa ajena a la infraestructura de TI del Instituto FONACOT)	99.5	100	0%	El % que corresponda por el monto mensual del servicio facturado antes de IVA, de acuerdo a los rangos de disponibilidad.
			99.3	<99.5	3.0%	
			99.00	<99.3	10.0%	
				<99.00	20.0%	
4	Disponibilidad de los servicios II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica: c. Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada.	Falla en la disponibilidad de los servicios (causa ajena a la infraestructura de TI del Instituto FONACOT)	99.5	100	0%	El % que corresponda por el monto mensual del servicio facturado antes de IVA, de acuerdo a los rangos de disponibilidad.
			99.3	<99.5	3.0%	
			99.00	<99.3	10.0%	
				<99.00	20.0%	

- b) Por servicios prestados deficientemente y de acuerdo con el tiempo de atención para la resolución de eventos, mismo que se medirán conforme a los tickets levantados:

Se considera que un servicio opera deficientemente, cuando no se entregan en las condiciones y términos establecidos en el presente anexo técnico.

SERVICIO/ COMPONENTE	Severidad	Nivel de Servicio	Deductiva
I. Servicio de gestor documental v	CRÍTICA	10 minutos	0.4% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

SERVICIO/ COMPONENTE	Severidad	Nivel de Servicio	Deductiva
	ALTA	20 minutos	0.3% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	MEDIA	60 minutos	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	BAJA	480 minutos	0.05% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica:			
a. Solución para la administración de información biométrica.	CRÍTICA	5 minutos	0.4% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	ALTA	10 minutos	0.3% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	MEDIA	15 minutos	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	BAJA	60 minutos	0.05% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
b. Solución de validación de identidad.	CRÍTICA	5 minutos	0.4% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	ALTA	10 minutos	0.3% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	MEDIA	15 minutos	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	BAJA	60 minutos	0.05% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
c. Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada	CRÍTICA	5 minutos	0.4% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	ALTA	10 minutos	0.3% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.
	MEDIA	15 minutos	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

SERVICIO/ COMPONENTE	Severidad	Nivel de Servicio	Deductiva
	BAJA	60 minutos	0.05% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio entregado de forma parcial o deficiente. El importe de deductiva aplicable se calcula antes de IVA.

- c) Por tiempo de atención para la resolución de tickets de infraestructura para la operación mediante el contrato que derive del presente anexo técnico:

Componente/ Nivel de Servicio	ES POSIBLE SU USO		NO ES POSIBLE SU USO		REEMPLAZO 2 días hábiles	REUBICACIÓN 5 días hábiles
	Atención Remota 15 minutos	Atención en sitio 48 horas	Atención remota 15 minutos	Atención en sitio 120 minutos		
LÉCTOR DE HUELLA DACTILAR	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.5% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA
ESCANER DE DOCUMENTOS	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.5% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA
VIDEOCÁMARA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.5% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA
TABLETA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	0.5% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	1% por cada minuto de atraso sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA	5% por cada día hábil de atraso por equipo sobre el costo mensual del servicio no prestado antes de IVA
El tiempo para atención de los tickets se contabiliza en horario hábil de operación del Instituto.						



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

14. PERFIL DEL RECURSO HUMANO DEL LICITANTE

El licitante deberá demostrar que cuenta con personal especializado y calificado para la correcta administración y operación de las soluciones tecnológicas ofertadas para brindar los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico.

A continuación, se listan los perfiles que se deberán acreditar como mínimo para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar asignados al proyecto para la atención de los servicios y podrán operar a distancia o en sitio de acuerdo a los requerimientos del Instituto FONACOT.

Líder de proyecto.

Será el encargado de la administración del proyecto desde el inicio de la vigencia del contrato hasta la terminación de la misma. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Identificar desviaciones y riesgos en la implementación.
- Asegurar el cumplimiento técnico y administrativo del contrato.
- Atender las peticiones de cambios, implementaciones, juntas y cualquier solicitud dentro del alcance del contrato por parte del Instituto FONACOT.
- Realizar la coordinación técnica y administrativa del contrato.
- Coordinar la atención a requerimientos y necesidades entre el Instituto FONACOT y El proveedor.
- Vigilar que se cumpla con los niveles de servicio establecidos.

Para este perfil el licitante deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 2 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Comprobar experiencia en manejo de proyectos similares para instituciones con más de 5 mil empleados.

Personal técnico de la mesa de servicios.

Serán los encargados de la recepción de las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la generación del ticket correspondiente. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Consultar la base de datos de conocimiento para brindar una solución o
- Escalarlo al nivel de atención siguiente para su solución.

Para este perfil el licitante deberá asignar por lo menos tres (3) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Copia simple de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance de este anexo técnico.

El personal propuesto deberá cubrir la totalidad de los requerimientos mínimos señalados anteriormente.

El licitante deberá proporcionar al personal propuesto las herramientas, necesarias para el desempeño de sus funciones y poder garantizar los niveles de servicio especificados en el presente anexo técnico.

Consideraciones adicionales para los perfiles propuestos

El instituto FONACOT se reserva el derecho de validar la autenticidad de los documentos del personal propuesto por el licitante ante las instancias correspondientes.

Cuando se requiera hacer un cambio de plantilla el licitante deberá notificarlo al Instituto FONACOT con por lo menos 15 días hábiles de antelación y se obliga a reemplazar el personal por otro que cubra el perfil solicitado, para lo cual deberá presentar al Instituto FONACOT, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para ese perfil.

El Instituto tendrá la facultad de (si así lo requiere) de solicitar la sustitución o reemplazo de algún recurso humano del proveedor durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá realizar la sustitución en máximo de 7 (siete) días naturales.

El proveedor deberá requisitar el formato denominado Capacidad del Licitante – Capacidad de los Recursos Humanos, **(Anexo 14 A)**, con la información del personal propuesto adjuntando la documentación solicitada y conforme a los perfiles señalados en el presente apartado.

15. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE

El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con las certificaciones necesarias para operar las soluciones tecnológicas ofertadas y el personal especializado y calificado para la correcta administración y operación de las soluciones tecnológicas ofertadas para brindar los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico, lo anterior lo deberá





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

demostrar presentando como parte de su propuesta técnica copia simple de las certificaciones vigentes emitidas por los fabricantes de las herramientas propuestas.

El Licitante deberá entregar con su propuesta técnica lo siguiente:

- Carta membretada firmada por el representante legal del Licitante donde exprese que quedará ante el Instituto FONACOT como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- Demostrar experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados por el Instituto FONACOT adjuntando copia simple de contratos finalizados o concluidos, con una vigencia menor a 6 años, de acuerdo a lo siguiente:

+	Años de experiencia comprobable	Número de contratos a presentar
I. Servicio de gestor documental.	2	2
II. Servicio de gestión de identidades y administración de información biométrica.	4	2
III. Servicio administrado de infraestructura para la operación.	4	2

- Carta membretada y firmada por el representante legal del fabricante que acredite que el licitante participante es distribuidor autorizado de la herramienta con que cuenta el Instituto (LATIS®).
- Carta firmada por el representante legal del licitante donde indique que cuenta con la capacidad para entregar las soluciones y equipamientos propuestos, para brindar el mantenimiento y soporte operativo.
- Carta firmada por el fabricante para brindar el mantenimiento y soporte operativo a las herramientas con que cuenta el Instituto (LATIS®), en los términos establecidos en el anexo técnico.
- Carta membretada firmada por el representante legal del fabricante de manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar en la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para el Instituto FONACOT, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Carta bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del licitante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando el Instituto FONACOT liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, con base en lo establecido en la propuesta que presente el licitante.
- Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas tales como NOM151-SCFI-2016.
- Carta firmada por el representante legal del licitante mediante la cual garantice que aplica los mecanismos de cumplimiento de la Norma NOM-035-STPS-2018.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

16. TRANSICIÓN Y/O MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO

a. Transición del servicio

Previo a la conclusión del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia del servicio de regreso a el Instituto FONACOT, o a un tercero que el Instituto FONACOT designe, para ello, deberá de proporcionar la documentación, entregables y servicios descritos en el apartado de entregables. Todas las actividades en esta etapa serán coordinadas con el Instituto FONACOT.

Previo a la conclusión del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia de conocimiento mediante la documentación y entrega de configuraciones e informes de estado de las soluciones, a quien sea designado en por Instituto FONACOT y con base en la metodología definida por el Instituto, de igual forma el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a Instituto FONACOT todo y cada uno del licenciamiento requerido a perpetuidad de las soluciones implementadas.

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del contrato, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas, además de un inventario actualizado a la fecha de entrega de todos los componentes habilitadores e infraestructura auxiliar del Instituto FONACOT. Adicionalmente el licitante entregará la base de conocimientos generada durante la vigencia del contrato.

En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la información, del proceso de baja, y de realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de los respaldos propiedad de Instituto FONACOT al lugar donde indique la entidad.

El retiro será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato, prestador de servicios o solución que dará continuidad a la operación de Instituto FONACOT, observando los acuerdos operativos de migración que de un contrato a otro sean menester, y que consideren aspectos como la configuración del servicio, contraseñas y documentación necesaria para la adecuada toma de control y administración de parte del nuevo grupo y asegurando la continuidad operativa de los servicios.

Una vez adjudicado el siguiente contrato el licitante actual deberá revisar el plan de trabajo propuesto por el nuevo licitante adjudicado, contando con diez días hábiles a partir de la recepción de dicho plan para observar y/o aceptar las fechas en las que deberá entregar la información y retirar la infraestructura. Se deberá de firmar una minuta de acuerdos entre ambos licitantes.

Condiciones Técnicas para la transición a un Nuevo Prestador de servicios al término del Contrato:

b. INICIO DEL SERVICIO DEL NUEVO PROVEEDOR

“El Proveedor Entrante” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados a Instituto FONACOT, gestionando, a través del Administrador de Contrato del



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Instituto FONACOT, con el proveedor actual de Instituto FONACOT lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

“El Proveedor Entrante” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando Instituto FONACOT durante el tiempo que dure instalación de los servicios.

En caso de que haya retraso en la entrega de los servicios, “El Proveedor Entrante” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando Instituto FONACOT durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “El Proveedor Entrante” deberá ponerse de acuerdo con “El Proveedor Actual” para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

“El Proveedor Entrante” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados al Instituto FONACOT, gestionando, a través del Administrador de Contrato del Instituto FONACOT, con “El Proveedor Actual” del Instituto FONACOT lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

“El Proveedor Entrante” deberá definir los requerimientos para la continuidad operativa de los servicios, por lo que en el Plan de Trabajo de Implementación “El Proveedor Entrante” deberá establecer todas y cada una de las acciones para garantizar la continuidad de los servicios.

Cualquier inconveniente que se presente será responsabilidad de “El Proveedor Entrante” notificarlo al Administrador del contrato del Instituto FONACOT, con el fin de identificar la solución adecuada.

La transición se considera de 30 días naturales, durante este periodo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Análisis de la configuración de los ambientes.
- Planificación de la transición y soporte.
- Integración de la memoria técnica actualizada de los servicios en operación.
- Documentación de las especificaciones de la arquitectura de la plataforma o cualquier información requerida por el Instituto FONACOT para asegurar la continuidad apropiada de los servicios.
- Respaldo de la configuración de los ambientes, de la plataforma y de las bases de datos.
- Revisión de los registros y documentos, que en versión electrónica entregue “El Proveedor Actual”, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- Análisis de estructuras de datos del sistema actual y del Core del Instituto FONACOT.
- Configuración de interfaces para la integración con dispositivos para gestión de identidades y administración de información biométrica.
- Gestión de la configuración de la solución de administración de Información biométrica actual.
- El proveedor actual deberá entregar los accesos necesarios para el acceso total a la información del motor biométrico actual.
- Recopilación y validación de los registros de huellas dactilares que se tienen actualmente.
- Planificación de la transición y soporte.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- Documentación de las especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por Instituto FONACOT para asegurar la continuidad apropiada de los servicios.
- Revisión de los registros y documentos, que en versión electrónica entregue el proveedor actual, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- El Instituto FONACOT deberá proporcionar la infraestructura de servidores necesaria para la implementación de las diferentes soluciones.
- Migración de datos.
- Pruebas de operación.
- Liberación de mejoras.
- Reemplazar los equipos que actualmente operan en el Instituto.
- En caso de ser necesario, el proveedor actual deberá entregar los accesos necesarios para el ingreso a los equipos biométricos actuales.
- Implementación y puesta a punto los dispositivos biométricos.

La transición deberá garantizar la continuidad de la operación de los sistemas con que opera, así como marcar las bases para que el Instituto FONACOT mantenga autonomía en la operación futura de la plataforma.

Al cierre de la transición “El Proveedor Entrante” deberá haber concluido con las siguientes tareas:

- Puesta a punto los servicios
- Integración con el bus de servicios y bases de datos.
- Instalación de mesa de servicio.
- Entrega de informes de avances y cumplimiento con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado.
- Análisis de estructuras de datos.
- Normalización de expedientes.
- Integración de necesidades de mejoras identificadas hasta finalizar la transición.

C. FINAL DEL CONTRATO

El licitante, en conjunto con el Instituto FONACOT a través del Administrador del Contrato, coordinarán la transferencia de servicios objeto de la presente Licitación, y se coordinará con proveedores de servicio actuales y futuros, en el caso de un cambio, elaborando conjuntamente la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por el Instituto FONACOT.

El licitante estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados al Instituto FONACOT, a gestionar la transición, a través del Administrador del Contrato del Instituto FONACOT, con el nuevo proveedor, otorgando las facilidades para un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

El período de transición del servicio dará inicio 30 días naturales previos a la conclusión del contrato y podrá extenderse hasta 90 días naturales posteriores a la vigencia del contrato, sin generar costo alguno para el Instituto FONACOT, bajo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

los mismos estándares y niveles de servicio establecidos, garantizando la continuidad de los servicios, durante todo el período de transición.

En esta etapa, el prestador de servicios se obligará a proveer al Instituto FONACOT, la asistencia necesaria y cumplir con las indicaciones que establezca para generar una transición exitosa a entera satisfacción de la misma.

“El Proveedor Entrante”, con objeto de mantener los niveles de servicio definidos por el Instituto FONACOT, integrará un grupo de trabajo para que, en conjunto el Instituto FONACOT y el licitante, se cumplan los objetivos de la migración y los planes de transferencia que correspondan, en el plazo de tiempo más corto posible.

Es importante señalar que “El Proveedor Saliente”, en conjunto con el Instituto FONACOT, apoyará a la integración continua y transparente de los servicios bajo las prioridades y los procedimientos que de común acuerdo se definan.

El prestador de servicios deberá proporcionar al Instituto FONACOT un Plan de Transición, a fin de lograr, satisfactoriamente, la sustitución de dicho prestador de servicios, por aquel, que, al efecto, Instituto FONACOT haya contratado. Dicho plan deberá entregarse por lo menos 30 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato.

En el caso de notificarse una terminación anticipada, rescisión administrativa o la resolución de no continuar con la ejecución del contrato en comento, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a dicha notificación.

El Plan de Transición deberá incluir, cuando menos, lo siguiente:

- Gestión de la configuración de los equipos con el nuevo proveedor del Instituto FONACOT.
- Planificación de la transición y soporte.
- Memoria técnica actualizada de los servicios en operación.
- Especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por INSTITUTO FONACOT para continuar brindando apropiadamente los servicios.
- Respaldo de las configuraciones más recientes y Bases de Datos de los equipos.
- Los manuales de procedimientos que garanticen la correcta ejecución de los procesos productivos.
- Transferencia de la operación. El prestador de servicios proporcionará la capacitación y entrenamiento apropiado al personal que designe el Instituto FONACOT, acerca de la operación del servicio y sus particularidades. Así también, deberá hacer entrega a Instituto FONACOT de todos los registros y documentos, en versión electrónica, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios.
- La entrega en sobre cerrado de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de las herramientas, los servidores y bases de datos que utilizó para su operación.

El detalle del Plan de Transición no es limitativo, por lo que el prestador de servicios podrá incluir temáticas e información adicional que considere relevante para su mejor ejecución.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El prestador de servicios podrá retirar el equipo y al personal que haya utilizado durante la prestación del servicio, una vez que éste haya sido sustituido por el nuevo proveedor, a entera satisfacción del Instituto FONACOT.

EJECUCIÓN PARA LOGRAR LA TRANSFERENCIA DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de las soluciones, así como de toda la información generada (expedientes digitales, bases de datos, etc.) durante la implementación de las soluciones en medio digital para su entrega al Instituto FONACOT.

Condiciones Técnicas para la transferencia de conocimiento al Instituto FONACOT al término del Contrato:

La obligación del LICITANTE que resulte adjudicado durante el periodo de transferencia de conocimiento y licenciamiento se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con los Niveles de Servicio durante el período de transferencia.
- b. Coordinar con INSTITUTO FONACOT la metodología de capacitación para el personal técnico que éste defina.
- c. Entregar Memorias técnicas actualizadas de las configuraciones de todas las plataformas con que opera el Instituto.

17. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades de operación, configuración, parametrización y personalización de los servicios se deben realizar en el horario de funcionamiento del Instituto.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2027. Es importante considerar un periodo de implementación o transición de los servicios como máximo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente del fallo, los cuales no implicarán uso de recursos presupuestales, iniciando la prestación de los servicios el 4 de marzo de 2026.

19. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor adjudicado se obliga ante el Instituto FONACOT a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El proveedor adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del Instituto FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El prestador manifiesta su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

El Instituto FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose al proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

20. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación de puntos y porcentajes.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará en una partida y se adjudicará completo al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

Los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto por monto por lo que, el cálculo del monto máximo del contrato será conforme a la propuesta económica del licitante y el monto mínimo se determinará de conformidad con el artículo 68 fracción I de **La Ley**.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, la garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

se deberá emitir conforme a los lineamientos del Instituto FONACOT y en concordancia a lo establecido en la fracción II y segundo párrafo del artículo 69 y fracción II del artículo 70 de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia.

23. CONDICIONES DE PAGO

En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán contra Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a mes vencido por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior, dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto FONACOT en los términos del contrato junto con su archivo XML previa validación y aceptación por el Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior, el proveedor deberá considerar los siguientes puntos:

- a) Proporcionar el CFDI, el cual deberá cumplir las disposiciones fiscales vigentes, indicar la cantidad y la descripción de los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT en formato PDF, junto con su archivo XML a la dirección de correo electrónico: florencio.rodil@fonacot.gob.mx y juan.alatorre@fonacot.gob.mx.
- b) Dicho comprobante será enviado y entregado en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección General Productos Digitales y a los siguientes correos electrónicos florencio.rodil@fonacot.gob.mx y juan.alatorre@fonacot.gob.mx; en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- c) Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y el número de contrato que ampara dicho CFDI.

Es importante señalar que, un mes será considerado a 30 días naturales para efectos de pago y de cálculo de penalizaciones y/o deducciones, con independencia de que el mes tenga 28, 30 o 31 días.

24. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico, el Instituto FONACOT podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la LAASSP, conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Instituto FONACOT contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito al proveedor, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro de dicho plazo; y cuando se rescinda el presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar el Instituto FONACOT por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir a los procedimientos, establecidos en la LAASSP, por lo que, el Instituto FONACOT, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara “El Servicio”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación del Instituto FONACOT, de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

El Instituto FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes al Instituto FONACOT.

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, el Instituto FONACOT establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la LAASSP.

En el caso de que, el proveedor se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de “El servicio”, hasta que, en su caso, el Instituto FONACOT tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es el proveedor quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

El proveedor será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Instituto FONACOT.

Causales de rescisión:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la LAASSP en caso de que, el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, el Instituto FONACOT, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la LAASSP, si el proveedor incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la “LAASSP”, el “RLey” y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento del Instituto FONACOT.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente instrumento jurídico.
- Si el Instituto FONACOT o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto FONACOT, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, el Instituto FONACOT reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor podrá solicitar al Instituto FONACOT el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado el proveedor.

La Subdirección General de Administración elaborará el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo con lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT.

En caso de una terminación anticipada o recesión del contrato, se estará bajo lo previsto en la LAASSP; así mismo, al término del contrato, el proveedor deberá hacer una entrega del servicio con una transferencia ordenada de los servicios, así como proporcionar en todo momento el apoyo necesario y documentación requerida, al Instituto FONACOT.

26. CONFIDENCIALIDAD

El Instituto FONACOT y el proveedor aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste el proveedor. En este contexto, el proveedor reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso el proveedor.

De igual forma, la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, el proveedor reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El proveedor acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por el Instituto FONACOT especificada en el párrafo primero y segundo del presente apartado, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que el proveedor se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual el proveedor tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetará el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para la entrega y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, el proveedor garantiza que la información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal del proveedor no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal del proveedor, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por el Instituto FONACOT o por el administrador del contrato, el proveedor devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por el Instituto FONACOT o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte del proveedor, así como, de su personal, facultara al Instituto FONACOT a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,, por parte del proveedor, así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por el proveedor y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.

27. RESPONSABILIDADES

El proveedor se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto FONACOT de cualquier responsabilidad laboral al respecto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

28. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección General de Productos Digitales. El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico.

29. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Definiciones

Concepto	Descripción
Aplicativo	Solución integral de conjunto de sistemas.
Autorización	Proceso mediante el cual se integra la documentación que se genera como soporte del crédito.
Biometría	Es el estudio de métodos automáticos para el reconocimiento único de seres humanos basados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos.
Biométricos	Es el medio que se utiliza para la identificación automática de personas mediante el uso de características físicas del individuo o de su comportamiento. Estas pueden ser su rostro, el iris de los ojos, las huellas dactilares, escritura, las venas. Son rasgos únicos e intransferibles de cada persona.
Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones	Las oficinas del Instituto FONACOT de atención al público en general.
Hardware	Se refiere a todas las partes tangibles de un sistema informático; sus componentes son: eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.
Instituto FONACOT	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Instituto	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
KIT	Conjunto de componentes suficientes para conseguir un determinado objetivo, los cuales se consideran como una unidad.
Licitante	Las personas Físicas/Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para el presente requerimiento.
OCR	Reconocimiento óptico de caracteres, OCR por sus siglas en inglés. Proceso realizado a documentos digitalizados para identificar automáticamente símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para permitir el procesamiento y tratamiento de estos como texto.
Servicio de Administración Tributaria	Órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene como fin que las personas físicas y morales contribuyan al gasto público. Entre sus funciones está la de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las prácticas tributarias y aduaneras, de facilitar e



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Concepto	Descripción
	incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria
Software	Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.
Tabla de retención documental - TRD	Es una herramienta de clasificación (series y tipos) que asigna el tiempo de permanencia, conservación y preservación de un documento en cada etapa del proceso y su disposición final
Ticket	Es un archivo contenido en el sistema de seguimiento que contiene información acerca de intervenciones de software hechas por personal de soporte técnico o terceros a pedido de un usuario final que ha reportado un incidente que está impidiéndoles trabajar en sus computadoras cuando ellos esperaban poder hacerlo. Tickets se crean generalmente en un ambiente de help desk (mesa de ayuda o soporte).
Trabajadores	Los solicitantes de productos de Crédito al Instituto FONACOT.
Transferencia de conocimiento	La transferencia de conocimiento se refiere a la transmisión de métodos científicos, tecnológicos y de proceso generados para la ejecución de una actividad.
Usuarios	Empleados del Instituto FONACOT con autorización para utilizar la solución tecnológica desde la originación hasta la autorización de un crédito.
Verificación	Comparación 1:1. Se compara template por template para determinar si una persona es quien dice ser.

Acrónimos

Instituto FONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
TRD	Tabla de retención documental
WSQ	Wavelet Scalar Quantization es un algoritmo de compresión de imágenes de huellas dactilares en escala de grises basada en la teoría Wavelet y que se utiliza como estándar para el intercambio y almacenamiento de información de huellas.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT".**

**ANEXO 14 A
ANEXO CAPACIDAD DEL LICITANTE - CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

		a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio					a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado.	
Experiencia mínima de años en proyectos similares	Nombre del perfil propuesto	Currículum Vitae			Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte vigente	Nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante	Copia simple del título y/o cedula que avale el nivel de estudios solicitado	Copia vigente de certificados y cursos de acuerdo a cada perfil	
		Lugar y fecha de expedición	Datos generales del candidato.	Experiencia profesional del candidato: (nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa)					
1) Líder de proyecto (1 recurso)	2 años	Nombre del perfil propuesto						Copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente en cursos sobre Administración de Proyectos	
2) Personas técnicas de la Mesa de Servicio (Por lo menos 3 recursos)	1 año	Nombre del perfil propuesto						Copia simple de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance del anexo técnico	
	1 año	Nombre del perfil propuesto						Copia simple de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance del anexo técnico	
	1 año	Nombre del perfil propuesto						Copia simple de cursos de capacitación emitidas por el Licitante sobre las soluciones propuestas y el equipamiento en el alcance del anexo técnico	

En caso de que el Licitante presente un mayor número de recursos por cada perfil, deberá agregar las filas necesarias.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

**ANEXO 15
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en Moneda Nacional**, que la vigencia de la propuesta económica será por los ejercicios fiscales 2026 y 2027, y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MESES (A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (B)	COSTO TOTAL MÁXIMO C=A x B
SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL				
Expediente electrónico y soporte a la operación del Gestor documental	Servicio mensual	18	\$	\$
SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA:				
Solución para la administración de información biométrica.	Servicio mensual	18	\$	\$
Solución de validación de identidad	Servicio mensual	18	\$	\$
Firma Electrónica, Firma Autógrafa Digital y Firma Electrónica Avanzada	Servicio mensual	18	\$	\$
TOTALES ANTES DE IVA			\$	\$
IVA			\$	\$
TOTALES INCLUYENDO IVA			\$	\$

Costo Total antes de I.V.A. con letra:

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES MÍNIMAS (A)	UNIDADES TOTALES MÁXIMAS (B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (C)	MESES (D)	COSTO TOTAL MÍNIMO E=A x C x D	COSTO TOTAL MÁXIMO F = B x C x D
SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN							
Soporte y mantenimiento de dispositivos del Instituto para atención de usuarios							
Lector de huellas	Servicio mensual	600	689	\$	18	\$	\$
Escáner de documentos	Servicio mensual	400	499	\$	18	\$	\$
Videocámara	Servicio mensual	400	498	\$	18	\$	\$
Tabletas	Servicio mensual	140	187	\$	18	\$	\$
TOTALES ANTES DE IVA						\$	\$
IVA						\$	\$
TOTALES INCLUYENDO IVA						\$	\$



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Costo Total mínimo antes de I.V.A. con letra:

Costo Total máximo antes de I.V.A. con letra:

La siguiente tabla tiene como objetivo que el proveedor proponga el costo de pago adicional por única ocasión que se deberá realizar cuando un equipo propiedad del Instituto sea reemplazado como resultado de haberse presentado 3 fallas reportadas en un periodo de 30 días naturales. El costo unitario no podrá ser superior al costo unitario mensual de soporte y mantenimiento mensual del mismo equipo; por lo que se considera que el servicio se consume bajo demanda cuando se cumplan las circunstancias indicadas:

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES MÍNIMAS	UNIDADES TOTALES MÁXIMAS	COSTO UNITARIO POR EVENTO	MESES	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E=A x C x D)	(F = B x C x D)
Lector de huellas	Servicio por evento	0	15	\$	18	\$	\$
Escáner de documentos	Servicio por evento	0	18	\$	18	\$	\$
Videocámara	Servicio por evento	0	15	\$	18	\$	\$
Tableta	Servicio por evento	0	18	\$	18	\$	\$
TOTALES ANTES DE IVA						\$	\$
IVA						\$	\$
TOTALES INCLUYENDO IVA						\$	\$

Costo Total mínimo antes de I.V.A. con letra:

Costo Total máximo antes de I.V.A. con letra:

TABLA RESUMEN DE COTIZACIÓN

Incluye el contenido de las propuestas económicas por grupo de servicios

SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL, EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SOPORTE A LA OPERACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL Y SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	\$
SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DEL INSTITUTO PARA ATENCIÓN DE USUARIOS	\$
SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DEL INSTITUTO PARA ATENCIÓN DE USUARIOS (SERVICIO POR EVENTO)	\$
TOTALES ANTES DE IVA	\$
IVA	\$
TOTALES INCLUYENDO IVA	\$



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Notas:

- El importe máximo de la tabla resumen se utilizará para el cálculo del monto máximo del contrato conforme a la propuesta económica del licitante y el monto mínimo se determinará de conformidad con el artículo 68 fracción I de **La Ley**.
- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en **la Plataforma**, por lo que deberá verificar que el costo total mínimo y máximo propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- El licitante, en términos de lo establecido en el inciso **F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con un plazo de 24 horas posteriores al acto de notificación fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT".**

**ANEXO 16
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2026

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos, con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de **La Ley**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 17
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**): **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en (**NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (**NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina precedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha ____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos),



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

SIXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES**), de la **“LAASSP”**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA “LAASSP”)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los servicios, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

ANEXO 18

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

R.F.C.: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el **porcentaje** de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible;





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2026, PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INFONACOT”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.